

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**INFLUENCIA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN
EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, PERIODOS 2022 Y 2023**

PRESENTADA POR:

BEATRIZ TICONA DIAZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PUBLICO

PUNO - PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



10.24%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 26 DEC 2024, 2:08 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
0.97%

● CHANGED TEXT
9.27%

Report #24283427

BEATRIZ TICONA DIAZ // INFLUENCIA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, PERIODOS 2022 Y 2023 RESUMEN La

presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de

Moho, periodos 2022 y 2023. 5 9 10 12 18 19 22 27 28 29 37 38 46 49 50 70 El tipo

de investigación fue la investigación básica, de enfoque cuantitativo,

diseño no experimental, descriptivo, correlacional y transversal; 10 el método

que se utilizó fue el hipotético - deductivo. La población del presente

trabajo estuvo constituida por los predios ubicados en la jurisdicción

de la provincia de Moho, siendo un total de 13 534 predios y la

muestra fue 374 contribuyentes; la técnica fue la encuesta y el

análisis documental, los instrumento que se utilizaron fueron los

cuestionarios y la ficha de análisis documental. El estudio reveló

que en el año 2022, lo recaudo del impuesto predial es nula, pero

lo que respecta a alcabala los recargado fue de S/.1.014,00. Sin

embargo, en el año 2023 la recaudación del impuesto predial y

alcabala fue nula; el 54,81% de los contribuyentes tiene un nivel

bajo de cultura tributaria, el 35,03% tienen un nivel regular y el

10,16% tienen un nivel bajo de cultura tributaria. Se concluye que

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**INFLUENCIA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN
EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, PERIODOS 2022 Y 2023**

PRESENTADA POR:

BEATRIZ TICONA DIAZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

PRIMER MIEMBRO

:

Mg. CELIA VERENISSE ORTIZ DE ORUE ROJAS

SEGUNDO MIEMBRO

:

Dr. HEBER NEHEMIÁS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESIS

:

Mg. LUIS ALBERTH ROSSEL BERNEDO

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub Área: Contabilidad y Finanzas

Líneas de Investigación: Economía

Puno, 08 de enero del 2025

DEDICATORIA

Con todo mi amor a Dios por acompañarme en todo momento y darme la fuerza para luchar en la vida.

A mis padres, por apoyarme en el logro de las metas que me puse, por inculcarme valiosas enseñanzas para superar los obstáculos que se me presentaron a lo largo de mi camino profesional. Esta tesis es un logro más en mi compromiso profesional.

Beatriz Ticona Diaz

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo Poderoso por darme la oportunidad de seguir el camino adecuado y deseo de superación y que me ha permitido alcanzar una nueva etapa de mi vida.

A la Universidad Privada San Carlos Puno y cuerpo de docentes, por transmitir sus conocimientos, enseñanzas, experiencias impartidas y sus sabios consejos que contribuyeron en mi formación profesional.

A mis queridos docentes por la labor que cumplen, de formar excelentes profesionales y sobre todo personas con principios y valores, para poder desarrollarnos en este nuevo mundo de competitividad.

A mi asesor el Mg. Luis Alberth Rossel Bernedo, por orientarme y apoyarme en la realización de la tesis.

A la Municipalidad Provincial de Moho, entidad que me dio la oportunidad y el privilegio de laborar en sus diferentes áreas administrativas, del cual llevaré gratos recuerdos y asimismo que me permitió conocer grandes personas y amigos.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE ANEXOS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1.1. Problema General	15
1.1.2. Problemas Específicos	15
1.2. ANTECEDENTES	15
1.2.1. Antecedentes Internacionales	15
1.2.2. Antecedentes Nacionales	16
1.2.3. Antecedentes Regionales	22
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	25
1.3.1. Objetivo General	25
1.3.2. Objetivos Específicos	26

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	27
---------------------------	-----------

2.1.1. Municipalidad	27
2.1.2. Evasión Tributaria	30
2.1.3. Recaudación del Impuesto Predial	35
2.2. MARCO CONCEPTUAL	43
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	46
2.3.1. Hipótesis General	46
2.3.2. Hipótesis Específicas	46
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	47
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	48
3.2.1. Población	48
3.2.2. Muestra	48
3.2.3. Selección de la Muestra	49
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	49
3.3.1. Técnica	49
3.3.2. Instrumento	49
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	51
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	52
3.5.1. Tipo de investigación	52
3.5.2. Enfoque de investigación	52
3.5.3. Diseño de investigación	52
3.5.4. Método de investigación	52
3.5.5. Técnicas de análisis de datos	52

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS POR OBJETIVOS	55
4.1.1. Resultados del objetivo general	55
4.1.2. Resultados del primer objetivo específico	58
4.1.3. Resultados del segundo objetivo específico	60
4.1.4. Resultados del tercer objetivo específico	62
4.2. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DEL CUESTIONARIO DE FACTORES SOCIOECONÓMICOS	64
4.3. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DEL CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA	71
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	74
BIBLIOGRAFÍA	76
ANEXOS	83

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Operacionalización de las variables	51
Tabla 02: Prueba de normalidad Kolmogorov – y Shapiro – Wilk	53
Tabla 03: Grado de relación según coeficiente de correlación (Rho de Spearman):	54
Tabla 04: Correlación entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.	55
Tabla 05: Correlación entre el factor socioeconómico de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.	58
Tabla 06: Correlación entre la cultura tributaria de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.	60
Tabla 07: Nivel de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.	62
Tabla 08: Factor socioeconómico - Información sobre la vivienda de los contribuyente	65
Tabla 09: Factor socioeconómico - Acceso a la tecnología de los contribuyente	67
Tabla 10: Factor socioeconómico - Posesión de bienes de los contribuyente	68
Tabla 11: Factor socioeconómico - Actividad económica del hogar de los contribuyente	69
Tabla 12: Factor socioeconómico - Nivel de estudios de los contribuyente	70
Tabla 13: Nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Moho.	71

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de Consistencia	84
Anexo 02: Instrumento 01 - Factores socioeconómicos	85
Anexo 03: Instrumento 02 - Cultura tributaria	89
Anexo 04: Ficha de Análisis Documental	91
Anexo 05: Ficha de validación de instrumentos	92
Anexo 06: Análisis documental	94
Anexo 07: Base de datos	96
Anexo 08: Fotográficas de las encuestas realizadas a la población	110

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023. El tipo de investigación fue la investigación básica, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, descriptivo, correlacional y transversal; el método que se utilizó fue el hipotético - deductivo. La población del presente trabajo estuvo constituida por los predios ubicados en la jurisdicción de la provincia de Moho, siendo un total de 13 534 predios y la muestra fue 374 contribuyentes; la técnica fue la encuesta y el análisis documental, los instrumentos que se utilizaron fueron los cuestionarios y la ficha de análisis documental. El estudio reveló que en el año 2022, el recaudo del impuesto predial es nula, pero lo que respecta a alcabala los recargados fue de S/.1.014,00. Sin embargo, en el año 2023 la recaudación del impuesto predial y alcabala fue nula; el 54,81% de los contribuyentes tiene un nivel bajo de cultura tributaria, el 35,03% tienen un nivel regular y el 10,16% tienen un nivel bajo de cultura tributaria. Se concluye que existe relación moderada entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023, según la correlación de Spearman de 0.360 representado este resultado como moderado con una significancia estadística de $p=0.001$ siendo menor que el 0.01.

Palabras clave: Contribuyentes, Evasión tributaria, Recaudación del impuesto predial.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between tax evasion by taxpayers and the level of property tax collection by the Provincial Municipality of Moho, periods 2022 and 2023. The type of research was basic research, with a quantitative approach, non-experimental, descriptive, correlational and cross-sectional design; the method used was hypothetical - deductive. The population of this work consisted of the properties located in the jurisdiction of the province of Moho, being a total of 13,534 properties and the sample was 374 taxpayers; the technique was the survey and documentary analysis, the instrument used were the questionnaires and the documentary analysis sheet. The study revealed that in 2022 the property tax collection is zero, but with regard to the excise tax, the recharge was S/.1,014.00. However, in 2023, the collection of property tax and excise tax was zero; 54.81% of taxpayers have a low level of tax culture, 35.03% have a regular level and 10.16% have a low level of tax culture. It is concluded that there is a moderate relationship between taxpayers' tax evasion and the level of property tax collection of the Provincial Municipality of Moho, periods 2022 and 2023, according to the Spearman correlation of 0.360, representing this result as moderate with a statistical significance of $p = 0.001$ being less than 0.01.

Keywords: Taxpayers, Tax evasion, Property tax collection.

INTRODUCCIÓN

La baja recaudación de impuestos preocupa a países europeos y latinoamericanos desde hace años, limitando su desarrollo. Esto se debe a que muchas personas que deben cumplir con sus obligaciones fiscales no les prestan la debida atención, por lo tanto, es crucial implementar impuestos ya que son indispensables para que una ciudad o país pueda alcanzar el progreso económico y social deseado. Asimismo, en la actualidad la recaudación de impuestos se ha convertido en un desafío generalizado en todos los países, lo que indica que hay una baja colaboración por parte de los ciudadanos en términos de cumplir con sus responsabilidades tributarias y contribuir al ingreso fiscal (Panduro, 2022).

La Municipalidad Provincial de Moho garantiza la recaudación de impuestos a través de una serie continua de controles, llevados a cabo por la Oficina de Sub Gerencia de Administración Tributaria y Recaudación. En la actualidad, la municipalidad se enfrenta a un desafío en cuanto a la recolección de fondos a través del Impuesto Predial, y esto se debe a un elevado índice de evasión tributaria que a su vez es causado por la falta de conciencia tributaria por parte de los ciudadanos que residen en su área de competencia. Además, también se relaciona con la falta de promoción de información sobre los impuestos locales por parte de las autoridades locales y la necesidad de mejorar los procesos de recaudación tributaria en ese municipio (Suárez, 2017).

El motivo de este estudio investigativo es proporcionar una contribución significativa dada la relevancia de la cultura tributaria en relación con el Impuesto Predial. El propósito es reducir la tasa de evasión fiscal mediante la aplicación de estrategias que mejoren la recolección de impuestos prediales, con el objetivo de maximizar la cantidad percibida.

Esta investigación tiene como objetivo determinar la relación que existe entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho. El resultado que se consigna en este trabajo nos

ayuda a concientizar más a la realidad, dirija tomar mejores decisiones y conocimiento sobre los impuestos tributarios y de esa forma tengamos que los interesados mejoren sus obligaciones de manera voluntaria y sin problemas con la ley, es un gran elemento para el progreso de la comunidad, finalmente esta investigación sea un trabajo que resulte importante, aclarando muchas interrogantes y así reducir los casos de evasión en nuestros contribuyentes y ciudadanos. La presente investigación está conformada por seis capítulos, los cuales se desarrollaron de la siguiente manera:

Capítulo I.- En el primer capítulo se desarrolló el planteamiento del problema, antecedentes internacionales, nacionales y locales, y los objetivos de la investigación.

Capítulo II.- En el segundo capítulo se precisan las bases teóricas que sirvieron de base para la investigación, el marco conceptual que contiene los principales conceptos relacionados al tema y finalmente las hipótesis de investigación.

Capítulo III.- En este capítulo se detalla la ubicación geográfica, la identificación de población y muestra, el enfoque y diseño al que pertenece la investigación. Por último, la metodología, técnicas e instrumentos para la recolección y procesamiento de datos.

Capítulo IV: El cuarto capítulo engloba el análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de las encuestas, enseguida se interpretó de las tablas y figuras.

Por último, se dio a conocer las conclusiones a las que se llegaron a partir de los resultados, las recomendaciones y finalmente, las referencias bibliográficas y los anexo

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La evasión tributaria a nivel mundial muchas veces se ha dado por la ausencia de conciencia tributaria y la falta de capacidad económica en los contribuyentes, lo que ha venido preocupando a muchos de los países desarrollados. Por lo que existen diversas leyes y normas tributarias sancionando esta causa, sin embargo, no se ha logrado el cumplimiento efectivo de impuestos (Cornejo, 2021). Asimismo, al evitarse el pago de impuestos genera retraso al Estado en materia de disminución de pobreza, estabilidad económica entre otros, por lo que corresponde a cada autoridad municipal en aras de lograr la recaudación de sus tributos municipales no permitir ningún tipo de evasión, debiendo establecer sanciones efectivas a los contribuyentes (Cabrera et al., 2021).

A nivel internacional, las evasiones al fisco nacional se han incrementado grandemente para las empresas transnacionales. Estas empresas internacionales acumulan ganancias fabulosas en un pequeño puñado de países fiscales, todo esto con la anuencia de una gran industria, una poderosa banca, y grandes consultoras y ayudados por consultorías de abogados. Se estima que, a nivel internacional, más del cuarenta por ciento (40%) de las utilidades captadas por las transnacionales se depositaban de modo artificial en paraísos fiscales (Gaidoni, 2019). En estos paraísos se encuentran escondidos alrededor del 10 % del PIB mundial a modo de “depósitos “en otros casos disfrazados en bonos o

acciones. Esto es un cálculo de modo conservador, que cambia bastante según las naciones: Por ejemplo, la acumulación de riqueza ocultada no pasa del cinco por ciento (5%) en los países o Estado del lado Norte del continente europeo, pero este número aumenta aproximadamente al quince por ciento (15%) en Europa continental y en un sesenta por ciento (60%) en el país socialista de Rusia, Estados de Latinoamérica y del Golfo. Por lo tanto, de acuerdo con OXFAM, el uso de zonas offshore se reprodujo por cinco años en América Latina en los quince recientes años, en una situación internacional de carácter económico (González, 2022).

Román et al., (2022), afirma que el estado Mexicano ha venido teniendo menores ingresos de impuestos en comparación a sus vecinos de América Latina, el problema que ha venido suscitando es a la creación de empresas fantasma y la facturación falsa, según el Servicio de Administración Tributaria identificó 10,000 empresas fantasma, los cual ocasiona una evasión fiscal y que sobrepasa los 500,000 millones de pesos al año; así mismo agregó que también se tendrá mayor responsabilidad por parte de los gobiernos estatales, para aprovechar el potencial del Impuesto Predial, “creemos que esto es algo que no ha sido aprovechado con suficiencia, no hay apoyo de las entidades y de la Federación para que los municipios pudieran tener una mayor fortaleza”, y que se tiene como objetivo para el 2020, un crecimiento en la recaudación de 2% del Producto Interno Bruto (Sanchez et al., 2020).

Huachez (2020), dice, que hubo fallas en sistema del Instituto Registral Catastral, que provocó que los municipios metropolitanos tengan problemas para cobrar el impuesto predial en los primeros días del año, fue publicado en el diario el norte, seguidamente también afirma que los errores se encuentran dentro de su sistema donde se encuentran sus expedientes catastrales de las diferentes administraciones municipales, son expedientes con cobros en ceros, tasas preferenciales no consideradas, son algunos de los problemas que evidenciaron.

La evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria. El típico caso se presenta en las personas que, con el fin de no pagar tributos o pagar una menor cantidad de ellos, oculta total o parcialmente los hechos o actos que originan la obligación tributaria; por ejemplo: un empresario informal que no declara todos sus ingresos, a efectos de pagar menos tributos por parte de las operaciones que ha realizado (Guevara, 2023).

La evasión tributaria en el Perú alcanza un gran porcentaje de pérdida, debido a que tanto personas naturales y jurídicas buscan agenciarse de medios ilegales para eludir el pago de sus impuestos y hacer caso omiso a las normas que ya están establecidas. En nuestro país se tiene mucho trabajo que realizar para poder llegar a concientizar a todos los ciudadanos a que asuman sus deberes de tributación, empezando por abordar el tema desde la etapa escolar para crear hábitos y conductas desde pequeños y así tener como resultados unos ciudadanos responsables con el pago de sus impuestos y formados en una cultura tributaria solidaria (S. S. Cruz, 2021).

La recaudación de los impuestos no solamente se da por la economía informal sino por el hecho de que el Estado ha sido incapaz de detectarlos, toda vez que las contribuciones cobradas son exageradamente altas y hay poca flexibilidad de la administración tributaria; mucho más aún se da en la municipalidad distritales como es el caso del impuesto predial (Quiroz, 2023).

La Municipalidad Provincial de Moho tiene la responsabilidad de fomentar el progreso local y la capacidad de gestionar la recaudación del impuesto predial. Sin embargo, en los últimos períodos, afrontó un problema en la recaudación del Impuesto Predial debido a un nivel alto de evasión tributaria, consecuencia de la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, influenciado por factores socioeconómicos. Uno de los principales

objetivos es identificar el alcance de la evasión fiscal y cómo afecta a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moho.

1.1.1. Problema General

¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023?

1.1.2. Problemas Específicos

- ¿Qué relación tiene el factor socioeconómico de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023?
- ¿Qué relación tiene la cultura tributaria de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023?
- ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Antecedentes Internacionales

Buitrago & Guerrero (2021), llevaron a cabo una investigación con el propósito de llevar a cabo una revisión bibliográfica sobre los elementos asociados con la evasión y la elusión del impuesto de renta en Colombia. En el transcurso de la investigación, se determinó que la evasión fiscal es un comportamiento que el contribuyente adopta, infringiendo las regulaciones que rigen las obligaciones tributarias, con el objetivo de ocultar información con el propósito de reducir la responsabilidad fiscal o eludir completamente el cumplimiento de la responsabilidad fiscal. Además, la elusión fiscal representa más una estrategia, técnica o procedimiento que el contribuyente puede adoptar a través de la interpretación que decida otorgar a la normativa regulatoria, con el fin de capitalizar las

deficiencias de la misma y alcanzar el propósito de reducir la obligación tributaria sin infringir la legislación. Además, aunque en ciertas circunstancias los conceptos de evasión y elusión fiscal pueden perseguir un objetivo idéntico, es crucial para las investigadoras esclarecer que su interpretación es distinta.

Robles & Espinoza (2021), llevaron a cabo un estudio con la finalidad de examinar la cultura fiscal en la recolección de impuestos sobre bienes inmuebles en el cantón Chone, durante el periodo 2020-2021. Se llevó a cabo una entrevista con la persona responsable de la Coordinación del Departamento de Rentas Internas del municipio, donde se corroboró que disponen de diversas modalidades de pago. Sin embargo, se constató la ausencia de formación sobre cultura fiscal para la población en general. Adicionalmente, se diseñó un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas presentes en el proceso de recaudación de estos tributos municipales. En la tercera fase, se formuló un plan de mejora, en el que se evidenciaron las dificultades detectadas durante el trabajo de titulación, junto con las posibles estrategias, actividades y objetivos que se podrían implementar para abordar estos obstáculos en la mencionada entidad pública.

1.2.2. Antecedentes Nacionales

Tineo (2023), llevó a cabo una investigación con el propósito de establecer la correlación entre la evasión fiscal y la recolección del impuesto predial por parte de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho en el año 2022. La investigación establece que el índice de evasión fiscal se sitúa en un promedio del 96,3%, con un porcentaje considerablemente superior al 3,8%. Este fenómeno se debe a la prevalencia de comportamientos fraudulentos en el ámbito fiscal, estrategias de evasión fiscal y una conciencia escasa sobre cuestiones fiscales que se manifiesta en diversos niveles. En una jurisdicción distrital del Departamento de Ayacucho, la recaudación fiscal se ubica en un nivel intermedio, con un índice de cumplimiento del 100%. Se identificó una correlación significativa y positiva entre la evasión fiscal y la recaudación tributaria,

con un coeficiente de correlación de cero. Adicionalmente, se identificó una correlación notable entre la evasión fiscal y la recolección de impuestos sobre la propiedad.

Marchena & Campos (2020), realizaron una investigación con el objetivo de establecer el grado de incidencia de la evasión fiscal en la recolección del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bagua. Los hallazgos indicaron que la evasión fiscal puede atribuirse a múltiples factores, entre los que se incluyen la ausencia de una declaración precisa de la extensión de las propiedades por parte de los contribuyentes del impuesto predial, la elevada tasa del gravamen, y la complejidad de los procedimientos normativos para cumplir con las obligaciones fiscales vinculadas al impuesto predial. En el Municipio, la evasión del Impuesto Predial se produce por diversas causas, entre las que se incluye la falta de reporte adecuado de la extensión total de sus propiedades por parte de los colaboradores encargados de la tarea fiscal. Además, inciden factores como la elevada tasa impositiva, la complejidad de los procedimientos normativos para el cumplimiento del impuesto, los ingresos insuficientes de los contribuyentes, la incapacidad para cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria, la expectativa de obtener una amnistía para saldar sus deudas fiscales y la falta de programas de formación sobre el Impuesto Predial.

Zumaeta (2020), realizó una investigación con el objetivo de establecer el impacto de la evasión fiscal en la recolección del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Luya. La investigación reveló que la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Luya es considerable, dado que los contribuyentes no actualizan su declaración tributaria al llevar a cabo mejoras o edificaciones en sus bienes. Adicionalmente, no se realizan inspecciones en el lugar para corroborar la veracidad de las declaraciones, no se imponen sanciones por presentar declaraciones incorrectas, la ausencia de dirección a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la insuficiente conciencia fiscal de los ciudadanos contribuyen a este problema. La formulación de

políticas y procedimientos personalizados para incrementar las recaudaciones fiscales, particularmente del gravamen predial, demanda la instauración de controles específicos en las operaciones de cobro, con la finalidad primordial de lograr objetivos como la reducción de la elusión fiscal por parte de los contribuyentes.

Cárdenas (2022), elaboró una disertación con la finalidad primordial de establecer la correlación entre la evasión fiscal y la recolección del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Ahuaycha, Tayacaja en 2020. Su estudio concluye que la mayoría de los habitantes de Ahuaycha exhibió un 76.19% descriptivo, con un 20.95% de evasión de baja intensidad y un 2.86% de evasión de alta intensidad. El gravamen sobre la titularidad de los medios de comunicación varía entre el 13,33% y el 54,29%, con un mínimo establecido del 32,38%. La evasión fiscal experimenta una reducción considerable con la implementación del impuesto predial, con un nivel de confianza del 95%. El 46,67% de la población residente en Ahuaycha satisface los impuestos prediales de carácter medio. Se identificó una correlación inversa notable entre la evasión fiscal y la recolección del impuesto predial, con un nivel de confianza del 95%. La población predominante de Ahuaycha registra una tasa de desempleo del 43.81%.

Panduro (2022), realizó una investigación con el objetivo de determinar la influencia entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín – 2022. El tipo de investigación que se llevó a cabo fue de naturaleza básica, lo cual significa que se enfocó en la comprensión teórica de un tema sin realizar experimentos directamente. Según los resultados obtenidos, se ha revelado que el porcentaje de evasión tributaria en la Municipalidad es del 48%, lo cual se clasifica como un nivel medio de evasión, y que la tasa de recaudación del impuesto predial es del 40%, también situada en el rango medio. El reporte de investigación determinó que la práctica de evasión de impuestos tiene un impacto importante en la cantidad de impuestos recaudados por la Municipalidad a través del impuesto predial,

siendo evidenciado por un Rho de Spearman que llegó a un coeficiente de 0. Se obtuvo una correlación positiva muy alta de 970 y un valor p extremadamente bajo de 0,000 (p-valor menor o igual a 0,01) en el estudio estadístico realizado.

Povea & Ramos (2023), llevó a cabo un estudio con el objetivo de establecer el suceso de la evasión tributaria en el nivel de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Caicay, Provincia de Paucartambo Cusco. Ha tenido lugar un estudio que se caracteriza por ser de naturaleza analítica, descriptiva y con un enfoque basado en la cantidad de datos recopilados. Después de analizar los hallazgos de la investigación, se puede concluir que la evasión de impuestos provoca una reducción en los fondos administrados por el gobierno, lo cual a su vez tiene como consecuencia una disminución en la cantidad de dinero recaudada a través del Impuesto Predial destinado a financiar proyectos de infraestructura pública en la Municipalidad. Además, resulta que el 60% de los empleados municipales tiene un conocimiento constante acerca de los procedimientos de tributación y recaudación del impuesto predial. Por otro lado, se observó que un 88% de los ciudadanos contribuyentes carecen de información sobre los impuestos. Estos factores han llevado al 80% de los funcionarios a mencionar que la recaudación del impuesto predial es baja.

Calle (2019), realizó una investigación con el propósito de determinar los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. El estudio combina varios enfoques de investigación, incluyendo la descripción detallada, la exploración básica, la versatilidad y la interacción entre distintas variables de manera bidireccional. Los individuos que estuvieron involucrados eran específicamente los ciudadanos que pagaban el impuesto sobre bienes inmuebles en el área urbana de Chulucanas. El resultado en cuanto a factores económicos muestra que el 79,9% de los contribuyentes considera que su situación económica no le permite afrontar el pago del Impuesto Predial, lo que se correlaciona con

que el 79,1% obtiene ingresos menores o iguales a S/ 1500, y el 86,5% tiene gastos menores o iguales a S/ 1500. Esto indica que sus recursos económicos son insuficientes para cubrir tanto sus gastos familiares como sus obligaciones tributarias. Se descubrió que en lo que respecta a los aspectos normativos, las leyes que establecen las normas para el impuesto predial incluye: La Constitución Política del Perú de 1993, la Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único de la Ley de Tributación Municipal y la Ley del Impuesto Predial. Desde una perspectiva administrativa, se puede observar que el departamento encargado de las rentas carece de las tecnologías de la información necesarias para operar de manera eficiente.

Sempértegui (2020), llevó a cabo un estudio con la finalidad de determinar el impacto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Copallin. El enfoque y la metodología de investigación seleccionados para llevar a cabo este estudio fueron considerados como tipo cuantitativo, específicamente no experimental, correlacional y descriptivo. El resultado principal del estudio reveló que un porcentaje mayor del 55,6% muestra un nivel alto de evasión tributaria y una recaudación baja de impuestos prediales, en contraste con el 35,6% que presenta un nivel medio y solo el 8,9% con una evasión tributaria baja en comparación con la recaudación del impuesto predial. Se llegó a la conclusión de que existe una relación significativa entre ambas variables analizadas en el estudio, lo que significa que la evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto predial. Se ha llegado a la conclusión de que la evasión de impuestos entre los propietarios se produce con mayor frecuencia debido a la influencia de aspectos normativos.

Chingay & Mendoza (2021), desarrolló una investigación con la finalidad de describir como la evasión tributaria afecta en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca. Para este estudio se empleó un diseño descriptivo-correlacional no experimental transversal con el uso de cuestionarios

tipo Likert. Los resultados sobre evasión y recaudación de impuesto predial están relacionados. Diversos factores afectan la recaudación, como falta de empleo, desconocimiento de contribuyentes, sistema catastral desactualizado y baja difusión tributaria en Hualgayoc, Bambamarca. La evasión fiscal impacta negativamente el desarrollo de la sociedad al reducir la recaudación de impuestos en Hualgayoc. Es importante capacitar regularmente al personal encargado del impuesto predial para mejorar el cumplimiento tributario.

Paredes (2019), llevó a cabo un estudio con el objetivo de establecer cómo la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis. La metodología utilizada en este estudio consistió en un nivel de investigación que se caracteriza por ser descriptivo y correlacional. Además, se enmarca en el tipo de investigación aplicada y su diseño es descriptivo correlacional. La investigación también es de naturaleza transversal. Como resumen global, se puede afirmar que se ha establecido la relación entre la evasión de impuestos y la cantidad recaudada por el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis. Se encontró que la correlación significativa entre estos factores es de 0,289, lo que indica que la evasión de impuestos tiene un impacto directo en la baja recaudación del impuesto predial. La entidad se ve restringida por esta situación para poder supervisar y cumplir con su responsabilidad constitucional de proveer servicios esenciales como limpieza pública, seguridad, mantenimiento de parques y jardines, entre otros.

Medrano (2019), realizó un estudio con el propósito de determinar el alcance de evasión tributaria establecer el alcance de formalización y determinar el grado de cultura tributaria de los propietarios de los predios del Distrito De Castillo Grande. El presente estudio de investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cuantitativo, lo cual implica la necesidad de recopilar datos numéricos específicos. Se enmarca en un nivel de investigación descriptivo, cuyo propósito radica en describir detalladamente la variable

independiente y analizar cómo impacta en la variable dependiente de manera intencionada. Además, se caracteriza por tener un diseño no experimental. El coeficiente de correlación de Pearson fue utilizado y se comparó con el valor de 0.490 en la hipótesis general, indicando que existe una correlación positiva de magnitud moderada en relación al valor de significancia "sig". El resultado obtenido fue de 0.000, el cual ha demostrado ser menor que el umbral de significancia estadística establecido en 0.05. En base a los hallazgos del estudio, se llegó a la conclusión de que existe una relación entre la práctica de eludir impuestos y la cantidad de impuesto predial recolectado.

Flores & Perales (2020), desarrollaron un estudio con el propósito de analizar el impacto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial en Chorrillos para evaluar la cultura y capacidad tributaria de sus propietarios de predios. Este estudio empleó un enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo) con carácter aplicado, correlacional causal y no experimental - transversal. Los propietarios evaden impuestos por falta de conocimiento sobre la cultura tributaria y sus capacidades económicas, al desconocer sus derechos y obligaciones respecto al impuesto predial, así como los fines y objetivos de este tributo. El 51.18% de los contribuyentes dijo que no pagar impuestos afecta la recaudación; el 75.07% indicó que la falta de cultura tributaria impacta el impuesto predial.

1.2.3. Antecedentes Regionales

Mamani (2021), en la ciudad de Huancané se llevó a cabo una investigación con el propósito de identificar las causas subyacentes de la evasión fiscal de los contribuyentes y su impacto en el grado de recolección del impuesto sobre bienes inmuebles. El estudio fue de naturaleza cuantitativa y descriptiva, adoptando un diseño no experimental y transversal; se empleó la encuesta como método de recolección de datos y el cuestionario como herramienta de investigación. El 83% de los contribuyentes tienen poco o nulo conocimiento tributario, el 90% en cómo se invierte lo recaudado, y el 87% afirma que sus ingresos no les alcanzan para sostener a sus familias. En 2021, se

recaudaron S/ 133,701.50 soles con una disminución del 4.2%. Solo 927 contribuyentes pagaron el impuesto predial, lo que implicó una evasión del 85.13%. La relación entre cultura tributaria y recaudación se resaltó, mostrando una inadecuada cultura tributaria causando alta evasión.

Condori (2019), en la provincia de Azángaro realizó un estudio con el propósito de determinar el nivel de cultura y educación tributaria que influye en la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2018 y 2019. El estudio se llevó a cabo utilizando un enfoque cuantitativo, específicamente de nivel correlacional, y se siguió un diseño que no implicaba experimentación. Los métodos utilizados para recopilar información incluyeron el examen minucioso de documentos y la recopilación de datos a través de encuestas. Los resultados del estudio demostraron que diferentes factores como el nivel educativo, el ingreso mensual y la cultura y educación tributaria tienen un impacto en la evasión de impuestos prediales. Además, se encontró que la cultura y educación tributaria tienen una influencia positiva en la recaudación de impuestos prediales. También se identificó que implementar diversas estrategias como la distribución de cupones, la capacitación a contribuyentes, mejorar la comunicación y establecer una ventanilla única para ayudar a los contribuyentes son acciones sugeridas para aumentar la recaudación de impuestos prediales. La investigación determinó que tanto la efectividad de la recaudación de impuestos en el presente como en el pasado influye de manera favorable en la cantidad recaudada del impuesto predial.

Chucuya (2022), en la ciudad de Juli desarrolló un estudio con el objetivo de determinar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la municipalidad distrital de Julio. La investigación es descriptiva y correlacional, no experimental, de corte transversal; usando métodos deductivos, descriptivos y analíticos. El 41.9% gana entre 1000 y 1500 soles al mes, el 56.6% es pobre y el 57.9% reside en el lugar y abona en ciertos predios. El 43.9% de los contribuyentes tienen conciencia fiscal

regular y el 50.4% tienen educación fiscal regular. Las hipótesis se compararon con el gráfico de Pearson, y se encontró que la evasión tributaria afecta la recaudación del impuesto predial ($p < 0,05$), con diferentes tasas de cumplimiento de impuestos por parte de los contribuyentes. La recaudación efectiva ha aumentado en 46.127 soles.

Canahua (2021), en la provincia de Chucuito desarrolló una investigación con el objetivo de analizar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli. Es un estudio cuantitativo, de diseño no experimental, utilizando los métodos deductivo, analítico y descriptivo. Se emplearon instrumentos como el análisis documental y la encuesta para recolectar datos. En 2017, 2,141 contribuyentes (27%) pagaron impuestos por 7,975 viviendas, generando una pérdida de S/ 136,909.90, mientras que en 2018, 1,564 contribuyentes (20%) pagaron por el total de 7,975 viviendas, causando una pérdida de S/ 195,141.19 debido a los 6,411 evasores. En 2018, las pérdidas en la recaudación fueron mayores debido a la baja cultura tributaria de los contribuyentes.

Yupanqui (2020), en la provincia de Yunguyo realizó un estudio con el propósito de determinar las causas de la evasión tributaria, analizar su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de frontera de Yunguyo. Informe de un trabajo profesional que tiene carácter cuantitativo, descriptivo, analítico y comparativo. Durante la recopilación de información, se emplearon documentos y encuestas como herramientas para recolectar datos de una muestra de 204 contribuyentes. Además, se utilizaron varias técnicas de procesamiento de la información como tablas, tabulación e interpretación para analizar los datos recopilados. Se deduce de los resultados y análisis realizados que durante el año 2018, la proporción de personas que evadieron impuestos fue superior, llegando a representar un 76.96%. Esta evasión generó una pérdida económica de s/ 113,823.07 soles, lo cual resultó en una disminución de los ingresos fiscales. Este hecho tuvo como consecuencia una influencia negativa en la recaudación

del impuesto predial en la municipalidad, lo que impide que se logren los objetivos institucionales y afecta la prestación de los servicios públicos necesarios para la población de Yunguyo.

Mamani (2021), en el distrito de Asillo realizó un estudio con el objetivo de analizar las razones de la evasión del impuesto predial y propondrá medidas para reducirla y aumentar la recaudación. Se trata de un estudio que no implica experimentación y se basa en análisis numéricos, donde se emplearon enfoques tanto descriptivos como analíticos, además de métodos deductivos y comparativos. Se deduce de los resultados obtenidos que un porcentaje significativo de los contribuyentes mostraron altos niveles de evasión fiscal, ya que únicamente el 14% de los contribuyentes registrados en el año 2017 honraron su compromiso de pagar el impuesto predial, mientras que el restante 86% no lo hizo. En el año 2018, solo el 13% de los contribuyentes cumplió con esta obligación tributaria, dejando un 87% que no abonó el impuesto predial. Una reducción en la recaudación del impuesto predial en los años 2017 y 2018 se debió a una alta evasión, resultando en una pérdida de S/150,672 y S/136,570 respectivamente. Las causas principales fueron la escasa cultura tributaria en la sociedad, donde los contribuyentes carecen de la comprensión necesaria sobre sus obligaciones fiscales, así como la falta de capacidad económica, dado que la mayoría tiene bajos ingresos, lo que lleva a un incumplimiento generalizado en el pago de este impuesto.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar la relación entre el factor socioeconómico de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.
- Identificar la relación entre la cultura tributaria de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.
- Determinar el nivel de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Municipalidad

La Municipalidad, como entidad de gobierno descentralizado operando a nivel local, se origina de la voluntad popular expresada a través de la elección de sus representantes. Dotada de personalidad jurídica de derecho público, disfruta de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que le competen, según lo proclamado por la constitución política del Perú. Su régimen de funcionamiento está establecido en la ley orgánica de municipalidades, convirtiéndola en una institución que busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos y la ejecución de proyectos de infraestructura para satisfacer las necesidades de la población local (Ley N.º 27972, 2003).

2.1.1.1. Tributación municipal

El primer artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los gobiernos locales como fundamentales para la estructura territorial del Estado, creando vías directas para la participación de los ciudadanos en la gestión pública. Estos entes cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus responsabilidades, representando los intereses de las comunidades a las que sirven. Así, el territorio, la población y la organización son considerados elementos clave de la administración local. Su objetivo principal es actuar como un portavoz de la comunidad local, trabajando para

fomentar la apropiada provisión de servicios públicos a nivel local y para favorecer el crecimiento integral, sostenible y equilibrado de su área específica (Ley N.º 27972, 2003).

2.1.1.2. Impuestos de recaudación municipal

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Tributación Municipal, se especifica que los únicos impuestos municipales son los que se mencionan a continuación:

- **Impuesto Predial:** El impuesto predial es una tasa que se aplica al valor de los terrenos y propiedades tanto en zonas urbanas como en zonas rurales para recaudar fondos gubernamentales (Eche & García, 2019).
- **Impuesto de Alcabala:** Dicho impuesto se aplica a la transferencia de la titularidad de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, tanto si se realiza a cambio de dinero como de forma gratuita, y abarca cualquier tipo de transacción, incluso las ventas que incluyan la retención del derecho de propiedad.
- **Impuesto al Patrimonio Vehicular:** Este tributo anual sobre la propiedad de automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, ya sean nacionales o foráneos, y que no superen los tres años de existencia. Desde el instante en que se inscriba por primera vez el vehículo en el Registro de Propiedad Vehicular, se iniciará el lapso señalado (Eche & García, 2019).
- **Impuesto a los Juegos:** El impuesto se aplica a las acciones que involucran actividades vinculadas a los juegos de azar, como las loterías, bingos, rifas, sorteos y otras formas de juegos de azar. Este impuesto no se aplica a las actividades que están sujetas al impuesto sobre las apuestas. La responsabilidad de ser el sujeto pasivo recae en la empresa o institución que lleva a cabo las actividades especificadas, además, también se consideran contribuyentes las personas que reciban premios. Además, se establece que las empresas o personas que organicen eventos de apuestas deben cumplir con el rol de Agentes de Retención, reteniendo el impuesto correspondiente. En este sentido, se considera que son responsables de

retener los impuestos sobre apuestas y de cumplir con la obligación tributaria a favor de la Municipalidad Distrital en el contexto de juegos como bingo, rifas, sorteos y pinball. En cambio, la prestación mencionada se realiza en beneficio de la Municipalidad Provincial cuando se trata de máquinas tragamonedas, así como otros dispositivos electrónicos y juegos de lotería (Eche & García, 2019).

- **Impuesto a las Apuestas:** Es un tributo que se cobra mensualmente a las entidades que organizan eventos ecuestres y otras actividades donde se realizan apuestas. Se consideran eventos similares aquellos en los cuales, a través de competencias o juegos, se apuestan premios en base a la cantidad recaudada, pero no incluye a los casinos que tienen sus propias regulaciones. La carga de ser Sujetos Pasivos recae sobre las compañías o entidades encargadas de llevar a cabo los eventos, mientras que cumplir con las obligaciones fiscales frente a la Municipalidad Provincial, que acoge la sede de la organización, otorga la condición de Sujetos Activos (Morales, 2021).
- **Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos:** Registra la cantidad de dinero que se paga para acceder a eventos públicos no deportivos que se llevan a cabo en recintos cerrados, como locales o parques, excepto aquellos eventos culturales que hayan sido debidamente aprobados por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación surge en el instante en que se efectúa el pago correspondiente para adquirir el derecho de asistir al espectáculo en vivo. La responsabilidad de ser considerado un Sujeto Pasivo se encuentra en aquellos individuos que compran boletos para asistir a eventos, mientras que la de ser un Agente de Percepción corresponde a quienes organizan el espectáculo y comparten responsabilidad solidaria. Además, se posee el estatus de Sujeto Activo al realizar el pago de impuestos a la municipalidad local donde se lleve a cabo el evento (Morales, 2021).

2.1.2. Evasión Tributaria

La palabra "evasión" proviene del latín "evadere", que en español se traduce como "sustraerse" de donde uno se encuentra, aplicando este concepto al ámbito tributario. En términos fiscales, "evadir" implica el acto intencional o no de eludir la responsabilidad de pagar impuestos a las autoridades tributarias de una nación, área o comunidad específica (Barrientos et al., 2022).

La evasión tributaria implica secretos y se clasifica en dos categorías: auténtica e infundada. Cuando se trata de denuncias serias y responsables realizadas por el informante, se consideran como verdaderas; contrario a esto, se considera que la confidencia carece de fundamento cuando la denuncia está motivada por el objetivo de perjudicar al denunciado. En numerosas ocasiones, debido a denuncias infundadas, la persona señalada se ve tomada por sorpresa al ser abordada por autoridades tributarias en su residencia, incluso llegando al extremo de que estas realicen registros no anunciados en su hogar o lugar de registro fiscal. Comete un delito de forma consciente e ilegal al reducir intencionadamente sus ingresos impositivos de manera ilícita, infringiendo las leyes fiscales como residente para evadir el pago de impuestos de manera deshonesta y fraudulenta (CIES, 2024).

La evasión tributaria ocurre cuando los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones fiscales, lo cual resulta en una disminución real de los ingresos del Estado, afectando la provisión de servicios públicos. Este incumplimiento puede manifestarse de diversas formas, como la falta de pago o retraso en el pago de impuestos, así como el fraude fiscal. Incluso situaciones en las que un contribuyente no presenta su declaración de impuestos o lo hace fuera de plazo también se consideran formas de evasión, cada una con consecuencias particulares. Una de las razones principales por las que se evade el pago de impuestos es la falta de conciencia tributaria, ya que a menudo las personas sienten aversión hacia esta obligación fiscal. Este rechazo está estrechamente

relacionado con la percepción que tienen los ciudadanos sobre cómo los gobiernos utilizan los recursos económicos (Eufracio et al., 2021).

2.1.2.1. Consecuencias de la evasión tributaria

- No posibilita que el gobierno disponga de los medios suficientes para ofrecer a los ciudadanos los servicios esenciales, sobre todo a aquellos que tienen menos ingresos. La generación de un déficit fiscal puede llevar a la necesidad de implementar nuevos impuestos, incrementar las tarifas existentes o recurrir a la obtención de préstamos internacionales para poder cubrir esa brecha financiera (Barrientos, 2017).
- El aumento de impuestos repercute en una mayor carga financiera para aquellos contribuyentes que cumplen con sus deberes tributarios de manera adecuada. El motivo de esto es que cuando se introducen nuevos impuestos o se incrementan las tarifas de los impuestos actuales, quienes están al corriente con sus responsabilidades fiscales se ven impactados, en lugar de los individuos que evaden impuestos. Por esa razón, se vuelve imprescindible aumentar el número de personas que contribuyen, incluyendo a aquellos que evaden impuestos y apenas aportan al sistema tributario (Barrientos, 2017).
- La sociedad necesita hacer un esfuerzo adicional para satisfacer esa demanda. Si el Estado necesita pedir préstamos del exterior para compensar la falta de ingresos provocada por aquellos que evaden impuestos, entonces se genera un incremento en los costos debido al pago de intereses, lo que resulta en un aumento en el gasto público. Por lo tanto, es responsabilidad de toda la sociedad unirse y colaborar para cubrir los costos derivados de las acciones deshonestas de aquellos que eludieron el pago de impuestos de manera incorrecta. - Van en contra del progreso económico nacional, ya que impiden que el gobierno pueda repartir equitativamente los ingresos

entre los ciudadanos a través de la mejora y aumento de los servicios disponibles (Barrientos, 2017).

2.1.2.2. Causas de la evasión tributaria

En el origen de la evasión fiscal se encuentra si la sociedad tiene o no una actitud intencional hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Ninguna persona disfruta de hacer pagos de impuestos y aranceles. De igual forma, la ausencia de conciencia fiscal se atribuye a la carencia de sensibilización social en la misma medida. Algunas personas cumplen con sus obligaciones fiscales de forma voluntaria y oportuna, sin embargo, existe un grupo que aprovecha la corrupción tanto a nivel central como local para evadir impuestos, obteniendo dinero de manera ilícita y luego pagando impuestos de forma redundante. Emplear el dinero en el desempeño de tareas laborales (Suárez, 2017).

- La falta de conciencia tributaria es el resultado natural de la falta de conciencia social. Pocas personas cumplen sus obligaciones de manera puntual y correcta. La resistencia a pagar impuestos está relacionada con la percepción de cómo el gobierno utiliza el dinero. Esto se debe al individualismo humano, que ha potenciado el egoísmo y la ambición de lucro. Es tarea de toda la sociedad resolver este problema y requiere modificar los sistemas educativos en todos los niveles. Esa labor es responsabilidad principalmente de las autoridades estatales y requerirá tiempo. Es responsabilidad principal de esas autoridades crear leyes y procedimientos para combatir la evasión (Cruz & Ramos, 2020).
- Incluimos dentro de este concepto una amplia variedad de situaciones debido a la complejidad y restricciones de la ley tributaria. Las leyes fiscales son complicadas debido a su carácter técnico. La complejidad se ve en las normas de base imponible y contribuyentes, exoneraciones, incentivos detallados, y deberes confusos para la administración y contribuyentes. Incluimos también la aprobación constante de

condonaciones o amnistías fiscales que favorecen a los que no pagan impuestos en lugar de los cumplidos, afectando la ética fiscal (Cruz & Ramos, 2020).

- La ineficacia de la administración tributaria es crucial para la evasión. En la mentalidad egoísta y materialista del ser humano, evadir impuestos implica a menudo hacer un análisis financiero sopesando los pros y contras. El contribuyente evalúa más ingresos menos riesgos de ser descubierto y sancionado. Si el contribuyente siente que es poco probable ser descubierto o inspeccionado, es más propenso a evadir impuestos. En un país con baja probabilidad de detección y pago de impuestos por parte de evasores, estos asumen el riesgo de evasión a pesar de sanciones elevadas. En resumen, lo importante es la percepción de los contribuyentes sobre la Administración Tributaria. La imagen de riesgo es fundamental (Cruz & Ramos, 2020).

2.1.2.3. La ineficacia de la gestión tributaria

Esto indica que la gestión de impuestos a nivel gubernamental nacional, regional y local se ve afectada por la ineficacia en la administración tributaria, la cual se ve perjudicada por una baja recaudación fiscal, influenciada por diversos factores, entre los que se destaca la escasa preparación del personal de la agencia tributaria nacional (SUNAT), que accede a sus puestos por motivaciones políticas en lugar de por sus habilidades técnicas o competencia profesional. Además, en el país actualmente no existe un método eficaz para identificar o encontrar a las personas que evaden impuestos, ya que los profesionales contables pueden influir en los contribuyentes para que eludan sus obligaciones fiscales al mezclar los conceptos de evasión y elusión tributaria (Romero & Huarancca, 2021).

2.1.2.4. Dimensiones de la evasión tributaria

- **Factores socioeconómicos:** El nivel socioeconómico se refiere a una evaluación integral de la situación económica y social de una persona, considerando factores

como su capacitación laboral, su estatus económico y social en comparación con el de otros individuos, lo cual se fundamenta en elementos como sus ganancias, educación, y ocupación. El factor socioeconómico se define según diversas áreas de investigación, como la vivienda, la educación, la situación económica, los activos, la tecnología y los patrones de consumo, que han sido establecidas por la sociedad para clasificar diferentes grupos de individuos en función de su nivel de vida (Romero & Huarancca, 2021).

- **Cultura tributaria:** Se refiere a la cantidad de datos y la extensión del saber que la población de un país posee en relación con los impuestos, además de abarcar las opiniones, juicios, costumbres y enfoques que la sociedad mantiene acerca de los impuestos. Además, se trata de las razones internas que llevan a las personas a realizar pagos de impuestos de manera voluntaria, y también de las posturas, convicciones y opiniones de las personas, es decir, los elementos no basados en la coerción, que generan la disposición de colaborar con el sistema fiscal de una nación (Barrientos, 2017).

2.1.2.5. Inafectaciones al pago del impuesto predial

- a. Los terrenos pertenecientes al gobierno central, las administraciones regionales y las entidades locales, a excepción de aquellos concedidos en concesión.
- b. Los terrenos de entidades extranjeras, bajo la premisa de reciprocidad, pueden ser destinados a la residencia de sus delegados diplomáticos o a la operación de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados.
- c. Los activos de las sociedades de beneficencia pueden ser utilizados para propósitos específicos y no se lleva a cabo actividad comercial en ellos.
- d. Predios provenientes de entidades de naturaleza religiosa, siempre que sean destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

- e. Predios pertenecientes al cuerpo general de Bomberos, siempre y cuando se asignen a sus objetivos particulares.
- f. Los predios pertenecientes a las Comunidades Campesinas y Nativas de las regiones montañosas y forestales, con la excepción de las áreas otorgadas a terceros para su utilización económica.
- g. Los terrenos de las universidades y instituciones educativas, debidamente reconocidos, en relación con sus parcelas asignadas a sus propósitos educativos y culturales, según lo estipulado en la Constitución.
- h. Predios cuya titularidad recae en entidades políticas tales como: partidos políticos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el correspondiente ente electoral. I. Predios que son propiedad de entidades reconocidas por el CONADIS.
- i. Predios cuyo dominio recae en organizaciones sindicales, las cuales han obtenido un reconocimiento adecuado por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
- j. Los clubes departamentales, provinciales y distritales, conforme a la legislación vigente, junto con la asociación que los representa, siempre que el terreno se destine a sus objetivos institucionales particulares.
- k. Esta representa uno de los supuestos de inafectación más recientes incorporados en la Ley de Tributación Municipal, mediante la Ley N.º 29363, Ley de Clubes Departamentales, Provinciales y Distritales, promulgada el 21 de mayo de 2009.
- l. Los edificios que han sido reconocidos como monumentos dentro del patrimonio cultural nacional por el Instituto Nacional de Cultura, independientemente de si se destinan a uso residencial o a entidades institucionales sin fines de lucro.

2.1.3. Recaudación del Impuesto Predial

En diversos países alrededor del mundo, particularmente en los de América Latina, los gobiernos centrales han delegado a los líderes locales la responsabilidad de llevar a cabo su propio desarrollo en los diferentes territorios, lo que ha resultado en una reducción de

las transferencias económicas. Esto implica que los líderes locales deben ser capaces de sostenerse por sí mismos y solventar sus necesidades utilizando sus propios recursos. De esta forma, se hace hincapié en la necesidad de garantizar la correcta recaudación de los impuestos, centrándose en particular en el impuesto predial. Si un municipio decidiera poner en marcha una estrategia efectiva de cobro de impuestos, podría reducir significativamente su dependencia de los ingresos provenientes del gobierno nacional (Aguilar, 2021).

Además, se destaca que las autoridades responsables de administrar las finanzas consideran que el déficit fiscal de los municipios se debe principalmente a la escasa recaudación del impuesto predial. Se han llevado a cabo diversos estudios para analizar los factores que influyen en esta situación, como la falta de actualización de las bases de datos catastrales, la dependencia en fondos como el Sistema General de Participaciones y las regalías, el desplazamiento forzado, la violencia, la desconfianza de la ciudadanía en sus líderes en cuanto al uso eficiente de los recursos públicos, la corrupción, la situación política actual, y otros aspectos (Aguilar, 2021).

2.1.3.1. Impuesto Predial

De acuerdo con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en 2004 y detalladas en la Ley de Tributación Municipal (D.S N°156-2004), se establece que el Impuesto Predial se aplica de forma anual y recae sobre el valor de propiedades tanto urbanas como rurales. Dentro de la definición de propiedades sujetas a este impuesto se incluyen los terrenos, inclusive aquellos ganados al mar, ríos u otros cuerpos de agua, así como las construcciones y estructuras fijas que forman parte integral de dichas propiedades y que no pueden ser separadas sin afectar, dañar o destruir la edificación. Es la responsabilidad exclusiva de la Municipalidad Distrital ubicada en el lugar donde se encuentra la propiedad llevar a cabo la gestión, recaudación y control del impuesto correspondiente (Decreto Supremo N° 156, 2004).

El impuesto predial, que se paga anualmente, es un tributo que recae sobre los terrenos tanto urbanos como rústicos, calculado en base al valor de estos y fijado en una fecha específica, que corresponde al 1 de enero de cada año. Los individuos o entidades que deben pagar el impuesto son principalmente los dueños de las propiedades, ya sea que se trate de personas físicas o jurídicas. Además, se ha establecido que, con el único propósito de recaudar impuestos, se deben tomar en cuenta de forma extraordinaria a aquellos individuos que poseen concesiones otorgadas bajo la protección de la ley D como contribuyentes del impuesto. S. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59-96-PCM, en relación a las propiedades que hayan sido cedidas en arrendamiento durante la duración del acuerdo, y, en situaciones donde no se pueda identificar al dueño, se considerará que los ocupantes o detentadores de los terrenos afectados son responsables del pago del impuesto de manera correspondiente. Debido a que se trata de un impuesto que se paga cada año, cualquier modificación en la propiedad o valor de los bienes raíces en un año determinado afectará el impuesto correspondiente, el cual se calcula para el año siguiente al que se producen dichas modificaciones (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).

2.1.3.2. Quienes pagan el Impuesto Predial

Toda persona que posee un terreno debe realizar el pago correspondiente del impuesto predial establecido por la ley. Los predios comprenden las construcciones habitacionales, como casas y edificios, además de los terrenos en los cuales se ubican. Cualquier individuo o compañía que posea un terreno, independientemente de su origen o características, está obligado a abonar el impuesto predial correspondiente. En situaciones donde no se puede identificar al dueño de la propiedad, se requiere que los ocupantes o detentadores de los terrenos en cuestión paguen el impuesto correspondiente, independientemente de su modalidad de tenencia, y tienen derecho a solicitar el reembolso a quienes deberían haber abonado originalmente (Cordova, 2014).

En contraste, señala que en situaciones donde múltiples individuos son propietarios de un condominio, se establece que se consideren como propiedad de un único dueño, a menos que se informe a la municipalidad sobre los nombres de los condominios y la parte que cada uno posee. Los dueños de una propiedad en condominio son conjuntamente responsables de pagar el impuesto, lo que significa que cualquier individuo entre ellos puede ser requerido para pagar la totalidad del impuesto (Cruz & Irrazabal, 2020).

2.1.3.3. Ámbito de aplicación del impuesto predial

El Impuesto mencionado es aquel que debe ser recaudado, administrado y fiscalizado por la Municipalidad del Distrito en el que se encuentra el terreno. El impuesto Predial es un tributo gravado una vez al año que se recauda según el valor de los terrenos tanto urbanos como rurales, evaluado por ellos mismos. Esto incluye no solo los predios en sí, sino también todas las construcciones como viviendas u oficinas, así como estructuras fijas que forman parte inseparable y esencial de la propiedad y que no pueden ser quitadas sin dañar o destruir la edificación (Mejía et al., 2019).

- **Predios Urbanos:** Terrenos estratégicamente situados en núcleos urbanos y designados para diversos usos como residencial, comercial, industrial, entre otros, y que dispongan de las infraestructuras generales característicos del área urbana (Mejía et al., 2019).
- **Predios Rústicos:** Parcelas de tierra situadas en áreas rurales que se utilizan para actividades agrícolas, ganaderas y forestales (Mejía et al., 2019).

2.1.3.4. Contribuyentes del impuesto predial

Las personas naturales o jurídicas que, de acuerdo con la normativa vigente, sean propietarias de los terrenos, ya sea de forma individual o colectiva, sin importar su naturaleza o características, están contempladas como sujetos pasivos en lo que respecta a su condición de contribuyentes. De manera poco común, se contempla en las disposiciones legales como individuos responsables de cumplir con la obligación tributaria

de pagar el Impuesto Predial a aquellos ciudadanos que sean beneficiarios de concesiones otorgadas bajo el Decreto Supremo vigente en la actualidad. El Decreto Supremo Número 059-96-PCM, promulgado por el Poder Ejecutivo, establece de manera detallada el Texto Único Ordenado de las normas que tienen fuerza de Ley y que rigen la concesión al sector privado de obras públicas e infraestructuras de servicios públicos en el territorio nacional. Esto incluye también las normas y regulaciones complementarias que modifican, amplían y detallan estas disposiciones, específicamente en relación con los terrenos entregados en concesión durante la vigencia del contrato (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

Los terrenos que están bajo régimen de condominio se interpretan como propiedad de un único propietario, a menos que se notifique a la autoridad municipal correspondiente el nombre de los condominios y la proporción que le corresponde a cada uno. Los condominios tienen la responsabilidad solidaria de abonar el impuesto correspondiente al terreno y, en caso necesario, se puede requerir a cualquiera de ellos que realice el pago completo. Si no se puede identificar al propietario, los poseedores o tenedores de los terrenos sujetos al impuesto están obligados a pagarlo como responsables. A pesar de esto, conservan el derecho de reclamar el pago a los contribuyentes correspondientes (Vilchez, 2017).

2.1.3.5. Características de la función de recaudación

- **Aspecto Pasivo:** Esta función engloba los procesos y medidas implementadas por la administración fiscal para recibir de manera simple los pagos de tributos en efectivo, en las arcas fiscales, de los contribuyentes.
- **Aspecto Activo:** Se refiere a las operaciones de recuperación de obligaciones tributarias no liquidadas, que engloban los procedimientos administrativos y judiciales implementados por la administración fiscal mediante medidas coactivas, hasta su liquidación.

2.1.3.6. Base imponible del impuesto predial

De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, según el artículo 11, la base imponible se determina considerando la suma del valor total de todos los terrenos pertenecientes al contribuyente en cada zona administrativa específica. Esto implica que cuando un contribuyente tiene que pagar el impuesto por múltiples inmuebles, la valoración no se realiza por separado para cada uno; en cambio, se considera el valor combinado de todas las propiedades y el cálculo se basa en la suma total para determinar el monto del pago. Solo se debe realizar decisiones específicas si cada una de las propiedades está localizada en diferentes áreas de distrito (Decreto Legislativo N° 776, 2004).

Para determinar el valor global de los bienes, se emplearán los precios oficiales para terrenos y edificaciones vigentes hasta el 31 de octubre del año previo, junto con las Tablas de depreciación por edad y estado de conservación, confeccionadas por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) y aprobadas anualmente por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de una resolución ministerial (Resolución Ministerial N° 350, 2021).

El contribuyente llevará a cabo las instalaciones estables y duraderos siguiendo las directrices del Reglamento Nacional de Tasaciones y conforme a las normativas actuales, considerando la depreciación propia de su edad y estado de conservación. La valoración de ese valor puede ser reevaluada más adelante por el ayuntamiento competente. Si hay tierras que no han sido contempladas en los planos básicos arancelarios oficiales, su valor será calculado por la municipalidad distrital o, en ausencia de esta, por el contribuyente, tomando como referencia el valor arancelario más cercano a un terreno con características semejantes (Ordenanza N° 626, 2023).

2.1.3.7. Acciones a desarrollar para la cobranza del impuesto predial

- a. **Revisión de la declaración y pago:** Un registro adecuado y actualizado de contribuyentes permite a la administración tributaria municipal identificar a sus contribuyentes, determinar qué se requiere (presentación regular de declaraciones tributarias), hasta cuándo (periodicidad), y en determinados casos, determinar el ingreso anticipado derivado de dicha obligación fiscal. El importe del ingreso anticipado puede ser calculado mediante diversos métodos. Por ejemplo, en el contexto del gravamen predial, considerando la información correspondiente al terreno o terrenos, es factible determinar el importe de la obligación tributaria del contribuyente.
- b. **Identificar a los contribuyentes omisos y morosos:** En el transcurso del periodo otorgado a los contribuyentes para presentar las declaraciones juradas y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la administración tributaria municipal debe realizar un contraste entre la información proveniente de la base de datos (sistema de información) y los datos recabados de las declaraciones juradas de los contribuyentes correspondientes a dicho periodo. Posteriormente, se procede a la retirada de los contribuyentes que cumplieron con la cancelación de su obligación tributaria dentro del período establecido por la legislación, dejando así la lista de los contribuyentes omisos y morosos.
- c. **Emitir requerimientos:** Al identificar a los contribuyentes que no han cumplido con sus responsabilidades fiscales, se les emite de manera inmediata una misiva de notificación o un requerimiento.
- d. **Acciones de cobranza:** En caso de que el contribuyente persista en el cumplimiento de su declaración o no liquide lo que debe, la administración tributaria municipal posee la autoridad para iniciar medidas de cobro. Estas intervenciones se llevan a cabo en dos fases:

Etapa de cobranza ordinaria: Con el objetivo de facilitar la adhesión voluntaria de los contribuyentes al pago del impuesto sobre bienes inmuebles, desde la determinación de la obligación fiscal hasta previo al inicio del procedimiento de ejecución coactiva. Efectivamente, las medidas de cobranza habituales abarcan una fase preventiva y otra precoactiva.

Etapa de cobranza coactiva: Se rige por legislación, posee un carácter estrictamente formal y requiere el cumplimiento de determinadas condiciones, tales como la designación del funcionario responsable de las acciones de cobranza, la formalidad en la emisión de documentos y notificaciones, y el estricto cumplimiento de los plazos establecidos.

2.1.3.8. Fundamentos del impuesto predial

- **Obligación tributaria:** La relación jurídica que se establece entre el acreedor tributario y el deudor, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente, tiene como finalidad principal garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, pudiendo ser exigida de manera coercitiva en caso de incumplimiento por parte del contribuyente. Personas físicas y jurídicas residentes en el país son considerados sujetos del impuesto. Los sujetos obligados al pago de impuestos son los individuos o entidades que participan activamente en la relación tributaria, los cuales pueden ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o no residentes en el país.
- **Acreedor tributario o sujeto activo:** En nombre del cual debe efectuarse la contribución fiscal. Tales entidades como el gobierno central, los gobiernos regionales y locales, junto con las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, cuando la legislación le confiere tal calidad explícitamente, están asignadas a la administración del tributo.

- **Deudor tributario o sujeto pasivo:** Individuo sujeto a cumplir con la obligación fiscal, ya sea como contribuyente o como responsable.
- **Nacimiento de la obligación tributaria:** El momento en que surge la obligación es cuando se lleva a cabo el acto que la ley establece como generador de la misma. Es necesario que coincidan en un instante único la configuración del suceso, su relación con el individuo, así como su ubicación y realización en un momento y lugar específico.
- **Transmisión de la obligación tributaria:** La obligación tributaria, es decir, el deber de pagar impuestos, se transmite de una persona a sus sucesores y a cualquier otra persona que adquiera sus bienes y derechos de manera universal, es decir, en su totalidad.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

- a. **Conciencia tributaria:** Consiste en que los ciudadanos adopten como parte de sí mismos las responsabilidades y compromisos que implica participar en la financiación de los servicios públicos a través de sus impuestos (Flores & Perales, 2020).
- b. **Cultura tributaria:** Se refiere a un conjunto de datos y el nivel de comprensión que la población de un país posee sobre el tema de los impuestos, incluyendo también las percepciones, opiniones, costumbres y posturas que la sociedad adopta con respecto a la fiscalidad (Calle, 2019).
- c. **Cumplimiento de obligaciones tributarias:** Es la obligación que adquieren los habitantes, tanto individuos como entidades legales, al llevar a cabo cualquier clase de actividad relacionada con la economía (Paredes, 2019).
- d. **Educación tributaria:** Se trata de implementar estrategias planificadas con el propósito de fomentar una mentalidad tributaria arraigada en principios, actitudes y conductas de los individuos que conforman una comunidad, con respecto al

cumplimiento de sus deberes y derechos en términos impositivos, así como su compromiso en el financiamiento del Estado (Panduro, 2022).

- e. **Evasión tributaria:** La evasión tributaria se refiere a un comportamiento prohibido en el que una persona o entidad comercial toma medidas para eludir su obligación de pagar impuestos, lo cual implica el uso de métodos fraudulentos para eludir el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales con la autoridad estatal (Panduro, 2022).
- f. **Factor socioeconómico:** El factor socioeconómico se define en función de diferentes dimensiones de análisis, como la calidad de la vivienda, el nivel educativo, la situación económica, la posesión de bienes, el acceso a la tecnología y los patrones de consumo, que son establecidos por la sociedad para clasificar a individuos según su nivel de vida (Eche & García, 2019).
- g. **Impuesto predial:** El impuesto predial es un tipo de tributo que se determina de forma anual, y su propósito es gravar el valor de propiedades, ya sean terrenos en zonas rurales o urbanas, tanto de manera individual como colectiva. Un terreno urbano es definido como una parcela de tierra localizada en un área densamente poblada, la cual cuenta con una infraestructura que incluye servicios esenciales y se destina principalmente para actividades comerciales, industriales o residenciales.
- h. **Municipalidad:** Un municipio se define como un grupo de individuos que comparten una residencia dentro de un área geográfica específica y tienen la posibilidad de establecer una estructura de gobierno a nivel local (Ley N.º 27972, 2003).
- i. **Nivel de ingreso económico:** La importancia del nivel de ingresos radica en su papel crucial para tanto evaluar el poder adquisitivo de los posibles compradores como para identificar discrepancias en el mercado o medir la carga financiera requerida para afrontar el costo hipotético de un préstamo para la compra de una vivienda.

- j. **Nivel de pobreza:** Se refiere a todas las áreas en las que una persona puede experimentar deficiencias, como falta de educación, limitado acceso a servicios de salud y seguridad social, calidad de vivienda y sus espacios, acceso a servicios básicos de vivienda, así como la disponibilidad de alimentos (Barrientos et al., 2022).
- k. **Ocupación del contribuyente:** Se trata del tipo de tarea que una persona lleva a cabo en un entorno laboral específico. En ocasiones, es posible emplear las responsabilidades de un puesto como nombres para describir el trabajo que se realiza. La ocupación se define como un grupo de labores que implican responsabilidades y funciones similares en un ámbito laboral específico (Calle, 2019).
- l. **Recaudación del impuesto predial:** Se trata de crear en los contribuyentes que deben impuestos por sus propiedades la creencia de que, si no cumplen con sus responsabilidades fiscales, podrán enfrentar sanciones o correr el riesgo de perder parte de sus bienes (Barrientos et al., 2022).
- m. **Recaudación tributaria:** La gestión tributaria es el proceso completo de acciones llevadas a cabo por la autoridad fiscal con el objetivo de garantizar la recaudación exitosa de todos los impuestos pendientes de los contribuyentes, con la meta final de lograr la cancelación total de dichas obligaciones (Barrientos et al., 2022).
- n. **Tasa de desempleo:** La tasa de desempleo indica el porcentaje de individuos en la edad adecuada para trabajar que no tienen un trabajo remunerado, que se encuentran disponibles para laborar y que han tomado medidas concretas en busca de una ocupación (Paredes, 2019).
- o. **Tributación:** Los tributos se refieren a los pagos de carácter obligatorio en forma de dinero que las personas deben hacer al Estado y que son impuestos de manera unilateral por el gobierno, a raíz de la realización de un acto imponible que la legislación establece como parte de la obligación de contribuir (Mejía et al., 2019).

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

2.3.2. Hipótesis Específicas

- El factor socioeconómico de los contribuyentes se relaciona significativamente con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.
- La cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.
- El nivel de recaudación del Impuesto Predial es regular en la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

El estudio se desarrolló en la Municipalidad Provincial de Moho, Ubicada Calle Lima N° 133 Plaza de Armas Puno - Moho - Moho - Perú. Moho es una de las trece provincias que integran el departamento de Puno, situado en la ribera nororiental del lago Titicaca, en la región sur de Perú. Al norte, limita con la provincia de Huancané, mientras que sus límites en dirección este, sur y oeste se extienden hasta llegar al lago Titicaca. Según los datos recopilados en el censo realizado en el año 2007, la cantidad de personas que residían en el distrito de Moho ascendía a 17,042 habitantes en su totalidad (Municipalidad Provincial de Moho, 2024).

La Municipalidad Provincial de Moho, como entidad local, lleva a cabo diversas acciones basadas en el plan de desarrollo, colaborando estrechamente con entidades tanto públicas como privadas para fomentar un desarrollo sostenible a nivel local y proporcionar servicios de alta calidad con el propósito de elevar el bienestar de la comunidad. Su objetivo es administrar de manera responsable y transparente los servicios públicos para garantizar un adecuado nivel de vida (Municipalidad Provincial de Moho, 2024).

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1. Población

La población del presente trabajo estuvo constituida por los predios ubicados en la jurisdicción de la provincia de Moho, siendo un total de 13 534 predios, información

registrada en la base de datos en la Oficina de Administración Tributaria y Recaudación de la Municipalidad Provincial de Moho. Asimismo, datos informativos brindados por la Oficina de Administración Tributaria y Recaudación de la Municipalidad Provincial de Moho.

3.2.2. Muestra

Según Tamayo (2003), es fundamental que la muestra seleccionada sea un reflejo fiel y representativo de la población en cuestión, ya que la precisión de las generalizaciones realizadas dependerá directamente de este factor. Asimismo, la exactitud y fiabilidad de dichas generalizaciones estarán influenciadas por la magnitud y autenticidad de la muestra empleada en el estudio. El muestreo que se utilizó fue el probabilístico utilizando la fórmula de poblaciones finitas.

Fórmula de poblaciones finitas:

$$n = \frac{z^2 P * Q * N}{E^2 (N - 1) + z^2 P * Q}$$

- N: Tamaño de la población = 13 534
- z: Nivel de Confianza (96%) = 1,96
- P: Proporción a favor = 0,50
- Q: Proporción en contra = 0,50
- E: Error de precisión (5%) = 0,05
- n: Tamaño de la muestra = 374

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(0,5) 13 534}{(0,05)^2 (13 534 - 1) + (1,96)^2 (0,5)(0,5)} = 374$$

La muestra de la presente investigación fue 374 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Moho.

3.2.3. Selección de la Muestra

En el presente estudio se realizó el muestreo probabilístico, esta técnica de muestreo implica que un investigador elija de forma aleatoria a los individuos de una población

basándose en una serie limitada de criterios predefinidos. Cada uno de los integrantes de la población tiene la posibilidad de ser seleccionado para formar parte de la muestra con la implementación de este criterio de selección.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.3.1. Técnica

- **Análisis documental:** Se realizó la recopilación de información mediante documentos facilitados por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moho.
- **Encuesta:** Se utilizó la encuesta sobre los factores socioeconómicos y cultura tributaria; este método se utiliza para la investigación, exploración y recopilación de información haciendo preguntas directamente a los individuos que forman los sujetos que se estudian en el proyecto de investigación.

3.3.2. Instrumento

- **Instrumento 01 - Cuestionario de factores socioeconómicos (Anexo 02):** El instrumento tiene como objetivo analizar los factores socioeconómicos como determinantes a la evasión tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Moho. Cuenta con 18 preguntas y de respuesta de escala nominal. El instrumento fue validado por juicio de expertos (anexo 04).
- **Instrumento 02 - Cuestionario de cultura tributaria (Anexo 03):** Este instrumento tiene como objetivo evaluar el nivel de cultura tributaria sobre el impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Moho. El instrumento fue validado por juicio de expertos (anexo 04). Cuenta con 3 dimensiones (Educación Tributaria, Conciencia tributaria y Actitud Tributaria) y 10 ítems, usándose la Escala de Likert para medir las respuestas:
 - Nunca
 - Casi nunca

- A veces
- Casi siempre
- Siempre
- **Instrumento 03 - Ficha de Análisis Documental (Anexo 04):** Este instrumento será de utilidad para responder el objetivo específico 03, el cual es determinar el nivel de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023. Asimismo, se realizó la recopilación de información, mediante “Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)”.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Tabla 01: Operacionalización de las variables

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable Independiente: Evasión tributaria	La evasión tributaria se refiere a la práctica ilegal en la que una persona o una entidad corporativa elude la obligación de abonar los impuestos que le corresponden, evitando así cumplir con sus deberes tributarios.	Factor socioeconómico	Información sobre la vivienda Acceso a tecnología Posesión de bienes Actividad económica del hogar Nivel de estudios Educación tributaria Conciencia tributaria Actitud Tributaria	Cuestionario nominal Cuestionario tipo likert
Variable Dependiente: Recaudación del impuesto predial	La ejecución de tareas por parte de la autoridad tributaria con el objetivo de obtener el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, logrando así la cancelación de dichas deudas.	Nivel de recaudación tributaria	Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias en la recaudación del impuesto predial	Registro recaudación del impuesto predial de la municipalidad

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

3.5.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue la investigación básica, y el propósito fundamental de este estudio es adquirir un entendimiento exhaustivo a través de la comprensión de aspectos significativos relacionados con los fenómenos, hechos observables o relaciones establecidas por las instituciones.

3.5.2. Enfoque de investigación

Se utilizaron métodos cuantitativos, a través de la estadística descriptiva e inferencial para analizar y procesar datos.

3.5.3. Diseño de investigación

El estudio utilizó un diseño no experimental, descriptivo, correlacional y transversal. Dado que no se hicieron cambios en las variables para verificar si existe alguna correlación entre ellas.

3.5.4. Método de investigación

El método que se utilizó fue el Hipotético-deductivo. El método hipotético-deductivo implica la realización de inferencias y experimentos que permitan confirmar o refutar las hipótesis propuestas, lo que lleva a la obtención de conclusiones respaldadas por la evidencia empírica recopilada durante el proceso de investigación.

3.5.5. Técnicas de análisis de datos

Se aplicó el cuestionario de encuesta, la información obtenida se realizó la tabulación y se almacenó en el sistema software Microsoft Excel, de esta base de datos se realizó el estudio y procesó mediante tablas y figuras estadísticas el cual se presentó los resultados de la investigación con su respectivo análisis, interpretación y porcentajes, Lo cual ayudó a entender en forma simple y rápida sobre el estudio. Se desarrollaron estadísticas inferenciales para determinar la confiabilidad, las pruebas de normalidad y las pruebas de hipótesis a través del SPSS v.26.

Tabla 02: Prueba de normalidad Kolmogorov – y Shapiro – Wilk

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión Tributaria	.286	374	.021	.421	374	.003
Recaudación del Impuesto Predial	.173	374	.002*	.389	374	.006

Dado que la totalidad de datos es de 374, se vio por conveniente usar la prueba Kolmogorov-Smirnov^a.

- H0: Los datos de las variables analizadas tienen distribución normal.
- H1: Los datos de las variables analizadas no tienen distribución normal.

En la tabla 2 se observó, que mediante la prueba de Kolmogorov-Smirnov^a, con un p-valor igual a 0.021 siendo menor que el nivel de significancia (0.05), los datos de la variable no provienen de una distribución normal, sin embargo, para la variable recaudación del Impuesto Predial se obtuvo un p-valor de 0.002 siendo menor a 0.05, entonces rechazamos la hipótesis nula (H₀), concluyendo que los datos no provienen de una distribución normal.

Tabla 03: Grado de relación según coeficiente de correlación (Rho de Spearman):

Rango	Relación
-0.91 a -1.00:	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90:	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75:	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50:	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10:	Correlación negativa débil
0.00:	No existe correlación
+0.01 a +0.10:	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50:	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75:	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90:	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00:	Correlación positiva perfecta

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS POR OBJETIVOS

4.1.1. Resultados del objetivo general

Tabla 04: Correlación entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

		Recaudación		
		Evasión		del Impuesto
		Tributaria	Predial	
Rho de	Evasión	Coeficiente de correlación	1.000	.360**
Spearman	Tributaria	Sig. (bilateral)	0	
		N	374	374
	Recaudación del	Coeficiente de correlación	.360**	1.000
	Impuesto Predial	Sig. (bilateral)	0	
		N	374	374

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la tabla 04 podemos apreciar que existe una correlación moderada entre la Evasión Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial, ya que la prueba de Correlación de Rho de Spearman expresa un valor de 0,360 y significativa con 0,001. Por ende se acepta la hipótesis general: Existe relación positiva entre la evasión tributaria de

los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

Discusión: Resultados que guardan similitud con el estudio de Tineo (2023), Debido a que se determinó que efectivamente existe una relación significativa y directa entre la evasión fiscal por parte de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial en la región de la provincia de Ayacucho, resulta imperativo implementar medidas y estrategias más efectivas para combatir este fenómeno y así garantizar un adecuado financiamiento de los servicios públicos y el desarrollo de la región en su totalidad. Rho indica un coeficiente altamente correlacionado y estadísticamente significativo. Asimismo, Flores & Perales (2020), ha identificado que la evasión fiscal tiene un impacto en la recolección del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chorrillos, específicamente. Esto se debe a que la evasión fiscal constituye un problema prevalente en la jurisdicción de dicho municipio. De acuerdo con los hallazgos obtenidos, la incidencia es considerablemente alta en la recolección del impuesto predial, atribuible a factores intrínsecos de los contribuyentes, tales como la falta de cultura fiscal y la capacidad económica. Además, un factor crucial es la gestión ineficiente de la recaudación fiscal por parte de la autoridad municipal. De la misma manera, Marchena & Campos (2020), ha señalado que hay una correlación positiva significativa entre la evasión de impuestos y la recaudación del impuesto predial en el Municipio de Bagua. Según el coeficiente de correlación de Pearson obtenido, que es de 0.774, se puede afirmar que esta relación es fuerte y directa. Por su parte, Sempértegui (2020), determinó a través de un exhaustivo análisis que el impacto de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallin es notable. Para llegar a esta conclusión, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, el cual arrojó un resultado de 0,042. Este valor, al ser comparado con el nivel de significancia de 0,05, revela que existe una relación significativa entre las variables estudiadas. Otro resultado similar es el de Zumaeta

(2020), examina cómo la evasión fiscal impacta la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Luya, lo cual se confirma por los resultados del coeficiente de correlación de Pearson, que alcanzó 0.798, lo que revela una conexión cercana entre ambas variables analizadas. Así como, Panduro (2022), deduce que la evasión fiscal incide en la recolección del impuesto sobre bienes inmuebles, evidenciado por un coeficiente de Rho de Spearman de 0,970 (con una correlación positiva muy alta) y un valor p igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$). Esta situación se debe a que numerosos contribuyentes carecen de conocimientos sobre cuestiones fiscales. Del mismo modo, Chingay & Mendoza (2021) argumenta que la evasión fiscal incide en la recolección de Impuestos Prediales en la ciudad de Bambamarca. Se deduce que la evasión fiscal tiene un impacto en la recaudación del impuesto predial debido a diversos factores. Por lo tanto, se sugiere una mayor proximidad con los contribuyentes o beneficiarios con el objetivo de formar y guiar a los propietarios de las propiedades. Finalmente, Povea & Ramos (2023), Se ha determinado que la evasión tributaria provoca una reducción significativa en el volumen de recursos financieros administrados por el estado. Esta situación también conlleva a una disminución en la captación de ingresos derivados del Impuesto Predial, lo cual impacta negativamente en la disponibilidad de fondos destinados a la realización de proyectos de infraestructura pública en la Municipalidad Distrital de Caicay, ubicada en la Provincia de Paucartambo, en la región de Cusco.

4.1.2. Resultados del primer objetivo específico

Tabla 05: Correlación entre el factor socioeconómico de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

			Factor Socioeconómico	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Factor Socioeconómico	Coefficiente de correlación	1.000	.341**
		Sig. (bilateral)		0
		N	374	374
	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	.341**	1.000
		Sig. (bilateral)	0	
		N	374	374

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la tabla 05 podemos apreciar que existe una correlación moderada entre el Factor Socioeconómico y la Recaudación del Impuesto Predial, ya que la prueba de Correlación de Rho de Spearman expresa un valor de 0,341 y significativa con 0,001. Por ende se acepta la hipótesis específica 01: El factor socioeconómico de los contribuyentes se relaciona positivamente con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

Discusión: Los hallazgos son análogos a los obtenidos en la investigación de Sempértegui (2020), quien identificó que los factores económicos ejercen una influencia predominante en la recolección del impuesto predial en la jurisdicción municipal; siendo los aspectos normativos los que ejercen una mayor influencia, seguidos por las leyes tributarias, el deber moral y los elementos culturales. Otra investigación análoga es la realizada por Chingay & Mendoza (2021), la cual identificó los factores que obstaculizan

la recolección del impuesto predial en la Provincia de Bambamarca. Entre estos factores se incluyen el desconocimiento tributario, la insuficiencia de empleo entre los contribuyentes, la falta de actualización del valor de los bienes inmuebles, la realización de mejoras en sus propiedades y la no declaración voluntaria por parte de los contribuyentes. La carga familiar también incide de manera significativa en la recolección del impuesto predial, y la desactualización catastral. Estos factores son los que obstaculizan la recolección del impuesto predial. Se aconseja adoptar las medidas pertinentes para cada circunstancia identificada que obstaculice la recolección del impuesto predial. Otro hallazgo análogo es el de Flores & Perales (2020), quienes evaluaron la influencia de la capacidad económica en la recolección del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Inicialmente, el municipio establece un monto específico para la recaudación anual, no obstante, al constatar la ausencia de dicha recaudación, se evidencia una insuficiencia. Por otro lado, los contribuyentes anticipan beneficios tales como las reducciones en la amnistía fiscal. Por consiguiente, la administración municipal no consigue llevar a cabo el cobro efectivo del impuesto predial previsto por el municipio. Conforme a Marchena & Campos (2020), los factores que contribuyen a la evasión del Impuesto Predial en el Municipio de Bagua son: los colaboradores del impuesto predial no han declarado la totalidad de metros cuadrados de sus parcelas, la tasa del impuesto predial es elevada, los procedimientos de regulación del impuesto predial para tributar no están simplificados, sus ingresos son bajos y la ausencia de voluntad para el pago voluntario de sus obligaciones fiscales. De manera similar, Calle (2019) determinó que el 79.9% de los contribuyentes percibe que su situación económica no les permite cumplir con el desembolso de la carga tributaria. Esto se evidencia en que el 79.1% de los contribuyentes posee ingresos inferiores o equivalentes a S/ 1500, lo que sugiere que sus ingresos económicos no son adecuados

para satisfacer sus gastos familiares y simultáneamente cumplir con sus obligaciones fiscales.

4.1.3. Resultados del segundo objetivo específico

Tabla 06: Correlación entre la cultura tributaria de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

			Recaudación	
			Cultura	del Impuesto
			Tributaria	Predial
Rho de	Cultura	Coefficiente de correlación	1.000	.352**
Spearman	Tributaria	Sig. (bilateral)		0
		N	374	374
	Recaudación del	Coefficiente de correlación	.352**	1.000
	Impuesto Predial	Sig. (bilateral)	0	
		N	374	374

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la tabla 06 podemos apreciar que existe una correlación moderada entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial, ya que la prueba de Correlación de Rho de Spearman expresa un valor de 0,352 y significativa con 0,001. Por ende se acepta la hipótesis específica 02: La cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona positivamente con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

Discusión: Estos descubrimientos se asemejan a la investigación realizada por Cárdenas (2022) que estableció una correlación directa y significativa entre la recaudación de impuestos sobre la propiedad y la cultura fiscal del distrito de Ahuaycha Tayacaja. El coeficiente de confianza se sitúa en un 95%. La afirmación exhibe un grado

de fiabilidad del 95%. El 62.86% de los habitantes de la calle Ahuaycha ostentan un nivel medio de educación fiscal. La correlación significativa entre la cultura tributaria y la recolección fiscal del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho fue examinada por Tineo (2023). El Rho exhibió una alta correlación y una relevancia estadística, lo que indica que un incremento en la cultura fiscal se refleja en un incremento en la recaudación tributaria. Análogamente, Flores y Perales (2020) han determinado que la cultura fiscal ejerce una influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Los descubrimientos indican que los sujetos pasivos tributarios poseen un conocimiento tributario, es decir, están familiarizados con el impuesto y el momento de su pago. No obstante, la falta de una cultura fiscal favorece que los contribuyentes persigan la evasión de sus obligaciones con el municipio. Numerosos contribuyentes indican factores sociales, tales como la inseguridad ciudadana, factores económicos y otros de diversa naturaleza, que ponen en riesgo la fiabilidad de sus pagos a efectuar. Análogamente, Zumaeta (2020) propone que la evasión fiscal incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya –Amazonas. No cuenta con políticas y procedimientos en consonancia con las regulaciones de recaudación fiscal que deben ser exhibidos en la entidad municipal, enfocándose principalmente en el gravamen predial, con el propósito de disminuir la prevalencia de individuos que eludan el cumplimiento de sus deberes fiscales en las dependencias de la Municipalidad Provincial de Luya. Por otro lado, Chingay & Mendoza (2021) postularon que la cultura fiscal ejerce un impacto considerable en la recolección del impuesto predial en la Municipalidad de Bambamarca. Para lograr este propósito, se determinó que existe un grado reducido de difusión tributaria, lo cual tiene un impacto negativo en la recolección del impuesto sobre bienes inmuebles. En consecuencia, se sugiere potenciar el interés de la población en la divulgación y administración de estos asuntos fiscales, así como rectificar la recaudación

tributaria en esta comuna Bambamarquina. No obstante, Povea & Ramos (2023) postularon que la cultura fiscal tiene un impacto considerable en el nivel de recolección del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caicay, ubicada en la provincia de Paucartambo Cusco. Considerando que el 60% de los trabajadores municipales posee un conocimiento regular sobre la tributación y la recolección del impuesto predial, mientras que el 88% de los contribuyentes carece de conocimientos sobre los tributos, se puede deducir que la recaudación del impuesto predial es reducida. Las valoraciones de la información recolectada permitieron establecer que los grados de conocimiento y cultura fiscal de la sociedad civil y/o contribuyentes, definidos como obligaciones tributarias prescritas por las leyes para su cumplimiento voluntario, son elementos esenciales para la evasión del impuesto predial y representan una infracción administrativa en el sistema fiscal.

4.1.4. Resultados del tercer objetivo específico

Tabla 07: Nivel de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.

Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA		
PROPIEDAD INMUEBLE	Predial	Alcabala
Año (2022)	S/.0,00	S/.1.014,00
Año (2023)	S/.0,00	S/.0,00

Interpretación: Luego de haber realizado el análisis documental se observa el nivel de recaudación del impuesto predial es bajo, debido a que en el año 2022 la recaudación del impuesto predial es nula, pero lo que respecta a alcabala los recargado fue de S/.1.014,00. De la misma manera, en el año 2023, el nivel de recaudación es bajo, ya que la recaudación del impuesto predial y alcabala fue nula, es decir la Municipalidad Provincial de Moho no recaudó absolutamente nada.

La falta de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moho durante 2 años puede deberse a varios factores. Uno de los posibles motivos es la falta de declaración jurada de los contribuyentes, ya que es obligatorio presentarla anualmente hasta el último día hábil del mes de febrero.

Otro factor podría ser la ineficiencia en la administración y fiscalización del impuesto por parte de la municipalidad. Esto podría incluir la falta de actualización de los valores de los predios, lo que podría generar una base imponible incorrecta. Además, la falta de concienciación y educación financiera entre los contribuyentes también podría ser un factor que contribuya a la falta de recaudación. Es importante que los contribuyentes entiendan la importancia del impuesto predial y cómo se calcula. También es posible que la municipalidad no esté haciendo un seguimiento adecuado de los contribuyentes que no han pagado el impuesto, lo que podría generar una acumulación de deudas pendientes.

Discusión: Resultados que se alinean con el estudio de Marchena & Campos (2020), señalan que el nivel de recolección tributaria del impuesto predial en el Municipio de Bagua no es óptimo. Esto se debe a que no se ha alcanzado el objetivo establecido, resultando en un déficit de S/ 188,959.00, que constituye el 25.36% entre los recursos presupuestados y ejecutados para la recolección del impuesto predial. De manera similar, Calle (2019) identificó una disminución en la recaudación de fondos desde el año 2018 hasta el 2019, durante estos años, se registró una recaudación aproximada del 50% de lo proyectado, lo que resultó en una recaudación reducida en el año 2019. Además, Cárdenas (2022) estableció una correlación negativa y significativa entre la recaudación del impuesto predial y la baja capacidad tributaria en el Distrito de Ahuaycha en Tayacaja en 2020, con un nivel de confianza del 95% y un 95%. La tasa de imposición fiscal promedio para la mayoría de la población del distrito de Ahuaycha se sitúa en el 24,76%. Según Chingay & Mendoza (2021), se logró determinar el grado de conocimientos tributarios en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Hualgayoc, ubicada en

Bambamarca. El hallazgo indica que los contribuyentes poseen un conocimiento tributario insuficiente. Se aconseja a los empleados de la municipalidad Provincial de Hualgayoc, Bambamarca, implementar programas de formación y charlas dirigidas a los propietarios de los inmuebles, ya que así se podría optimizar la recaudación fiscal. No obstante, Panduro (2022) argumenta que el índice de recaudación del impuesto predial es intermedio en 40%, debido a la percepción de que el monto abonado por el impuesto predial es excesivo y a la ausencia de un control adecuado sobre el impuesto predial. Zumaeta (2020) señala que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Luya ha registrado que durante el periodo de estudio, el presupuesto del impuesto predial ascendió a S/ 37,441.00 y se ejecutó S/ 33,440.06, resultando en una diferencia por recaudar de S/ 4,000.94, lo que representa un índice de no pago del 10.69%. Por otro lado, en el año 2018, se constata que el presupuesto del impuesto predial ascendió a S/ 38,500.00 y se ejecutó S/ 24,143.83, resultando en una diferencia por recaudar de S/ 14,356.17, lo que representa un índice de no pago del 37.29%.

4.2. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DEL CUESTIONARIO DE FACTORES SOCIOECONÓMICOS

Tabla 08: Factor socioeconómico - Información sobre la vivienda de los contribuyente

INFORMACIÓN SOBRE LA VIVIENDA	Fr.	%
Tenencia de la vivienda	374	100,00%
Propia	140	37,43%
Alquilada	84	22,46%
Alquiler Venta	150	40,11%
Material predominante en la casa	374	100,00%
Adobe	53	14,17%
Madera	105	28,07%
Material noble	166	44,39%
Quincha	36	9,63%
Estera	14	3,74%
Posee energía eléctrica	374	100,00%
Si ()	223	59,63%
No ()	151	40,37%
Red de agua	374	100,00%
Si ()	216	57,75%
No ()	158	42,25%
Red de desagüe	374	100,00%
Si ()	244	65,24%
No ()	130	34,76%
¿Cuántos cuartos de baño con ducha de uso exclusivo tiene este hogar?	374	100,00%
No tiene cuarto de baño exclusivo con ducha en el hogar	42	11,23%
Tiene 1 cuarto de baño exclusivo con ducha	184	49,20%
Tiene 2 cuartos de baño exclusivos con ducha	60	16,04%

Tiene 3 o más cuartos de baño exclusivos con ducha	88	23,53%
--	----	--------

Interpretación: En la tabla 08 podemos observar que en lo que refiere a la tenencia de vivienda, el 37,43% tiene vivienda propia, el 22,46% alquilada y el 40,11% en alquiler en venta. Respecto al material predominante de la casa, el 14,17% indica que su vivienda es de adobe, el 28,07% indica que es de madera, el 44,39% sostiene que es de material noble, el 9,63% expresa que es quincha y el 3,74% sostiene que es estera. Mientras que, el 59,63% sostiene que poseen energía eléctrica y el 40,37% indica que no posee energía eléctrica. Asimismo, el 57,75% posee redes de agua y el 42,25% no cuenta con red de agua. En tanto, el 65,24% si cuenta con red de desagüe y el 34,76% no cuenta con red de desagüe. Finalmente, el 11,23% no tiene cuarto de baño exclusivo con ducha en el hogar, el 49,20% tiene 1 cuarto de baño exclusivo con ducha, el 16,04% tiene 2 cuartos de baño exclusivos con ducha y el 23,53% tiene 3 o más cuartos de baño exclusivos con ducha. Los factores socioeconómicos son importantes en la recaudación del impuesto predial porque pueden influir en la capacidad de los contribuyentes para pagar el impuesto.

Tabla 09: Factor socioeconómico - Acceso a la tecnología de los contribuyente

ACCESO A TECNOLOGÍA	Fr.	%
¿Tiene este hogar servicio de internet?	374	100,00%
Si ()	229	61,23%
No ()	145	38,77%
¿Tiene computadora de escritorio?	374	100,00%
Si ()	81	21,66%
No ()	293	78,34%
¿Cuántos celulares activados tienen en este hogar?	374	100,00%
No tiene celular nadie en el hogar	4	1,07%
Tiene 1 celular	24	6,42%
Tiene 2 celulares	121	32,35%
Tiene 3 celulares	171	45,72%
Tiene 4 ó más celulares	54	14,44%

Introducción: De las encuestas realizadas se identificó que el 61,23% tiene este hogar servicio de internet y el 38,77% indica que no. En tanto, el 21,66% expresa que cuenta con computadora de escritorio en casa pero el 78,34% sostiene que no. Del mismo modo, el 1,07% indica que nadie en casa cuenta con un celular, el 6,42% expresa que cuenta un un celular, el 32,35% expresa que hay 2 celulares en casa, el 45,72% indica que hay 3 y el 14,44% indica que hay más de 4 celulares en casa.

Tabla 10: Factor socioeconómico - Posesión de bienes de los contribuyente

III. POSESIÓN DE BIENES	Fr.	%
¿Tiene cocina con horno?	374	100,00%
Si ()	108	28,88%
No ()	266	71,12%
¿Tiene refrigeradora?	374	100,00%
Si ()	69	18,45%
No ()	305	81,55%
¿Tiene lavadora?	374	100,00%
Si ()	90	24,06%
No ()	284	75,94%
¿Cuántos vehículos de uso exclusivo tiene este hogar?	374	100,00%
No tiene vehículo exclusivo para el hogar	108	28,88%
Tiene 1 vehículo exclusivo	144	38,50%
Tiene 2 vehículo exclusivo	78	20,86%
Tiene 3 ó más vehículos exclusivos	44	11,76%

Introducción: A través de las encuestas realizadas el 28,88% de la población encuestada indica que tienen cocina con horno, pero el 71,122% indica que no. Además, el 18,45% indica que tienen refrigeradora y el 81,55% precisa que no. En tanto, el 24,06% respondió que sí cuentan con lavadora y el 75,94% expresa que no. Finalmente, el 28,88% sostienen que no tienen vehículo exclusivo para el hogar, el 38,50% expresa que si cuentan con un vehículo, el 20,86% indica que tienen 2 carros y el 11,76% sostiene que tienen más de 3 vehículos en la casa.

Tabla 11: Factor socioeconómico - Actividad económica del hogar de los contribuyente

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL HOGAR	Fr.	%
¿Cuántas personas trabajan en su familia?	374	100,00%
1 - 2 personas trabajando	87	23,26%
3 - 4 personas trabajando	160	42,78%
5 más personas trabajando	127	33,96%
Que tipo de trabajado tiene el jefe del hogar	374	100,00%
Desempleado	45	12,03%
Trabajador independiente	257	68,72%
Trabajador dependiente	72	19,25%
Nivel de Ingreso económico	374	62,83%
Menos de 1000 soles	51	13,64%
1000 a 1500 soles	184	49,20%
1500 a 2000 soles	69	18,45%
2000 a 3000 soles	42	11,23%
Más de 3000 soles	28	7,49%
¿Cuánto es el gasto mensual de su familia?	374	14,44%
Menos de 500	0	0,00%
500 a 1000 soles	54	14,44%
1000 a 1500 soles	90	24,06%
1500 a 2000 soles	155	41,44%
Más de 2000 soles	75	20,05%

Interpretación: De las encuestas realizadas a los ciudadanos de la provincia de Moho, se puede observar que el 23,26% sostiene que entre 1 a 2 personas trabajan en casa, el 42,78% expresa que en casa trabajan 3 a 4 personas y el 33,96% expresa que en casa trabajan más de 5 personas. De la misma manera, el 12,03% indican que el jefe de casa

está desempleado, el 68,72% indica que el jefe de familia es un trabajador independiente y el 19,25% sostiene que el jefe de familia es un trabajador dependiente. En tanto, el 13,64% expresa que tienen ingresos inferiores a 1000 soles, el 49,20% con ingresos de 1000 a 1500 soles, el 18,45% con ingresos entre 1500 a 2000 soles, el 11,23% con ingresos entre 2000 a 3000 soles y el 7,49% con ingresos superiores a 3000. Ahora bien, respecto a los gastos mensuales, el 14,44% gasta entre 500 a 1000 soles, el 24,06% entre 100 a 1500 soles, el 41,44% entre 1500 a 2000 soles y el 20,05% tienen gastos superiores a 2000 soles mensuales.

Tabla 12: Factor socioeconómico - Nivel de estudios de los contribuyente

V. NIVEL DE ESTUDIOS	Fr.	%
¿Cuál es el nivel de instrucción del Jefe del hogar?	374	100,00%
Sin estudios	0	0,00%
Primaria incompleta	0	0,00%
Primaria completa	6	1,60%
Secundaria incompleta	68	18,18%
Secundaria completa	209	55,88%
Superior completa	91	24,33%

Interpretación: En tabla 12 se puede observar los resultados de los factores socioeconómicos, el 1,60% sostiene que tiene primaria incompleta, el 18,18% sostiene que tienen secundaria incompleta, el 55,88% indican que tienen secundaria completa y el 24,33% sostienen que tienen superior completa.

4.3. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DEL CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

Tabla 13: Nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Moho.

Cultura tributaria	Fr.	%
Alto	38	10,16%
Regular	131	35,03%
Bajo	205	54,81%
Total	374	100,00%

Interpretación: De los resultados obtenidos respecto a la cultura tributaria, podemos observar que el 10,16% de la población encuestada tienen un nivel alto de cultura tributaria, el 35,03% tiene un nivel regular de cultura tributario y el 54,81% tiene un nivel bajo de cultura tributaria.

CONCLUSIONES

PRIMERA: De acuerdo al análisis y a la exposición de resultados se concluye que existe relación moderada entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023, según la correlación de Spearman de 0.360 representado este resultado como moderado con una significancia estadística de $p=0.001$ siendo menor que el 0.01. Además, la evasión tributaria se relaciona con el nivel de recaudación del impuesto predial porque cuando los contribuyentes evaden el pago del impuesto predial, la administración tributaria no recibe los ingresos esperados, lo que reduce el nivel de recaudación del impuesto.

SEGUNDA: Según los resultados obtenidos se concluye que existe relación moderada entre el factor socioeconómico de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023; según la correlación de Spearman de 0.341 representado este resultado como moderado con una significancia estadística de $p=0.001$ siendo menor que el 0.01. Además respecto a los factores socioeconómicos se identificó que poco menos de la mitad de los contribuyentes viven en viviendas sin servicios básicos, con poco acceso a la tecnología, pocas posesiones de bienes muebles y con ingresos económicos bajos. En ese sentido, cuando los factores socioeconómicos son bajos, es probable que la recaudación del impuesto predial se vea afectada negativamente.

TERCERA: A través de los resultados obtenidos se concluye que existe relación moderada entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023; según la correlación de Spearman de 0.352 representado este resultado como moderado con una significancia estadística de $p=0.001$ siendo menor que el 0.01. En tanto, se identificó que el 54,81% tienen un nivel bajo sobre cultura tributaria, el 35,03% tienen un nivel regular y el 10,16% de los contribuyentes tiene un nivel alto sobre cultura tributaria, por lo que se puede inferir que a medida que la cultura tributaria se incrementa, también se aumentará la recaudación tributaria.

CUARTA: Mediante los resultados obtenidos se concluye que el nivel de recaudación del impuesto predial es bajo, debido a que el año 2022 lo recaudo del impuesto predial es nulo, pero lo que respecta a alcabala los recargado fue de S/.1.014,00. De la misma manera, en el año 2023 el nivel de recaudación es bajo, ya que la recaudación del impuesto predial y alcabala fue nula, es decir la Municipalidad Provincial de Moho no recaudó absolutamente nada. En ese sentido, es posible que la municipalidad no esté haciendo un seguimiento adecuado de los contribuyentes que no han pagado el impuesto, lo que podría generar una acumulación de deudas pendientes.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se sugiere al alcalde y al jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Recaudación de la Municipalidad Provincial de Moho, abordar esta situación con conciencia administrativa y contable, ya que se ha observado una constante evasión tributaria que persistirá sin la consideración de estos aspectos. Por lo tanto, se aconseja comenzar a normar la informalidad para lograr un mejor control, así como también proporcionar servicios básicos y necesarios a la población en condiciones adecuadas. Así se logra que la municipalidad obtenga más recursos para servicios esenciales sin afectar la redistribución del ingreso por medio de tributos.

SEGUNDA: Al considerar los factores socioeconómicos, se recomienda a las autoridades de la Municipalidad Provincial de Moho, diseñar políticas y programas que ayuden a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales y a mejorar la recaudación del impuesto predial. Asimismo, implementar programas de educación financiera, para ayudar a los contribuyentes a entender mejor la importancia del impuesto predial y cómo se calcula. También, ofrecer facilidades de pago, como planes de pago a plazos o descuentos para contribuyentes que pagan en tiempo y forma.

TERCERA: Se recomienda al jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Recaudación de la Municipalidad Provincial de Moho que elabore, valide y aplique una norma específica. Es preciso que se cumpla mediante una ordenanza municipal. Con respecto a eso, la violación por evasión fiscal puede estar completa y organizada en su aspecto sustantivo; además, se pueden establecer normativas procesales que favorezcan

un estudio eficaz y un juzgamiento especializado en su aspecto adjetivo. La creación de una norma específica genera más información y difusión sobre el tema legislado, así como una mayor prevención en el distrito para un efectivo cobro del impuesto predial.

CUARTA: Se recomienda que la Municipalidad Provincial de Moho establezca un sistema de gestión tributaria más eficiente, que permita identificar y notificar a los contribuyentes que no han cumplido con el pago del impuesto predial. Esto puede incluir la actualización del padrón de contribuyentes, la digitalización de los registros y la implementación de un sistema de alertas para vencimientos. Además, es crucial desarrollar estrategias de cobranza accesibles, como planes de pago fraccionado o condonación parcial de intereses moratorios para incentivar el cumplimiento. Estas acciones podrían facilitar la recuperación de ingresos tributarios y mitigar la acumulación de deudas pendientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, M. (2021). Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes—Mercado Santa Celia—Cutervo—2018. *Repositorio Institucional - USS*. <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7910>
- Barrientos, L. T., Huamani, J. E., & Huamani, K. K. (2022). Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno—Ayacucho—2021. *Universidad Continental*. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12451>
- Barrientos, Y. (2017). *La evasión tributaria de la micro y pequeña empresa en el distrito de Ayacucho y su impacto en la recaudación tributaria*. <https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12990/3389>
- Buitrago, L., & Guerrero, L. E. (2021). Evasión y elusión del Impuesto de Renta en Colombia. *Corporación Universitaria Adventista*. https://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1187/Laura_Guerrero_Leidy_Buitrago_2021%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabrera, M. A. C., Sánchez, M. J., Cachay, L. del C., & Rosas, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27(Esp.3), 204-218.
- Calle, K. M. (2019). Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial del distrito de Chulucanas, año 2018. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45967>
- Canahua, Q. (2021). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chucuito—Juli, periodos 2017—2018. *Universidad Nacional del Altiplano*.
- Cárdenas, L. E. (2022). Evasión Tributaria y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, Tayacaja 2020.

- Universidad Peruana Los Andes.*
<http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4920>
- Chingay, E., & Mendoza, J. J. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc, Cajamarca 2020. *Repositorio Institucional - USS.*
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8873>
- Chucuya, F. (2022). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Julio, periodos 2018—2019. *Universidad Nacional del Altiplano.*
- CIES. (2024). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial.*
<https://cies.org.pe/investigacion/los-impuestos-locales-en-el-peru-0/>
- Condori, D. N. (2019). *Determinación de la efectividad corriente, no corriente; y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2018 y 2019.* Universidad Nacional del Altiplano.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/20317/Condori_Pumahuanca_Denis_Nelson.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Cordova, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. *In Crescendo*, 5, 253. <https://doi.org/10.21895/increc.2014.v5n2.09>
- Cornejo, S. A. (2021). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. *Universidad César Vallejo.*
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14553>
- Cruz, A. S., & Irrazabal, L. I. (2020). La presión tributaria y su influencia en la gestión financiera de las empresas comerciales del Régimen General del Centro de Lima, en el año 2018. *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).*
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/652524>

- Cruz, R. M., & Ramos, G. M. (2020). La corrupción y su incidencia en la recaudación tributaria en la región Junín: 2005-2018. *Universidad Continental*.
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7546>
- Cruz, S. S. (2021). Evasión Tributaria y su Efecto en la Informalidad del Sector Pesquero, Tumbes—2018. *Universidad Peruana Los Andes*.
<http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2488>
- Decreto Legislativo N° 776. (2004). Ley de Tributación Municipal. *Decreto Supremo N° 156-2004-EF*.
- Decreto Supremo N° 156. (2004). *Texto único ordenado de la ley de tributación municipal*.
<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=29>
- Eche, J. C., & García, A. S. (2019). Recaudación de los impuestos municipales y su incidencia en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018. *Universidad Privada Antenor Orrego*.
<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/5801>
- Eufrazio, J., Moreno, S. E., & Pomachagua, S. P. (2021). Análisis, evaluación y propuesta de mejora de la recaudación del impuesto predial y de alcabala en la Municipalidad Distrital de Sicaya—Huancayo—Junín. *Universidad Continental*.
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/11731>
- Flores, Y., & Perales, R. E. (2020). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chorrillos del año 2020*.
Universidad Privada del Norte.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25554/Flores%20Marquez%2c%20Yelitza%20-%20Perales%20Flores%2c%20Roxana%20Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gaidoni, C. (2019). «La evasión fiscal de las empresas transnacionales es una violación de los derechos humanos» | *Nueva Sociedad*. Nueva Sociedad | Democracia y

política en América Latina.

<https://nuso.org/articulo/gaidoni-la-evasion-fiscal-de-las-empresas-transnacionales-es-una-violacion-de-los-derechos-humanos/>

González, D. (2022). *La evasión en los países americanos a través de los paraísos fiscales: Beneficios corporativos y activos financieros | Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.*

<https://www.ciat.org/ciatblog-la-evasion-en-los-paises-americanos-a-traves-de-los-paraisos-fiscales-beneficios-corporativos-y-activos-financieros/>

Guevara, M. A. (2023). *Catastro urbano y la recaudación de impuestos en la municipalidad provincial Utcubamba, periodo 2017 – 2021.*

<https://repositorio.untrm.edu.pe/handle/20.500.14077/3453>

Huachez, L. N. (2020). Análisis del impuesto predial y su influencia en las estrategias para optimizar su recaudación – municipalidad provincial de San Ignacio—2018.

Repositorio Institucional - USS.

<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7344>

Ley N.° 27972. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades.*

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDC A05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDC A05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)

Mamani, M. R. (2021). *Las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su*

influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané periodo-2021. Universidad Nacional del Altiplano.

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/20777/Mamani_Chata_Marcia_Rosario.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mamani, S. M. (2021). Determinación de las causas de la evasión tributaria de los

contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Asillo, periodos 2017—2018. *Universidad Nacional del*

Altiplano.

Marchena, M. R., & Campos, H. (2020). La evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bagua.

Repositorio Institucional - UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/50518>

Medrano, C. G. (2019). La evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande-2018.

Universidad de Huánuco. <http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/1917>

Mejía, O. G., Pino, R., & Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial.* Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_registro_determinacion_impuesto_predial.pdf

Morales, A. V. (2021). *Análisis de los determinantes de la recaudación del impuesto predial en el Perú.*

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/21102>

Municipalidad Provincial de Moho. (2024). *Mi Municipio.*

<https://munimoho.gob.pe/mi-municipio/>

Ordenanza N° 626. (2023). *Aprueban la Tabla de Valores de Otras Instalaciones Actualizadas para el ejercicio 2024.* Concejo Municipal del distrito de Barranco.

[https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/undefined/dispositivo/NL/2250733-](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/undefined/dispositivo/NL/2250733-1)

1

Panduro, T. B. (2022). Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital San Antonio de Cumbaza, San Martín-2022. *Repositorio*

- Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/98780>
- Paredes, G. (2019). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco 2019. *Universidad de Huánuco*. <http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/1849>
- Povea, F., & Ramos, J. (2023). *Evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Caicay provincia de Paucartambo Cusco año – 2017*. <https://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/658>
- Quiroz, N. M. (2023). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022*. <https://repositorio.unjpsc.edu.pe/handle/20.500.14067/7887>
- Resolución Ministerial N° 350. (2021). *Aprueban los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2022*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2006614-1>
- Robles, A. P., & Espinoza, B. E. (2021). *Análisis de la cultura tributaria de los impuestos prediales en el cantón Chone en tiempos de Covid-19 período 2020-2021* [BachelorThesis, Calceta: ESPAM MFL]. <http://repositorio.espam.edu.ec/handle/42000/2198>
- Román, M., Cabrera, V., Armijos, I., & Tandazo, L. (2022). Las empresas fantasmas y su incidencia en la economía fiscal. *Revista de Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6, 6975-6989. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3932
- Romero, E., & Huaranca, F. (2021). Las Tasas Municipales y la Evasión Tributaria en la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, Ayacucho – 2019. *Universidad Peruana Los Andes*. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3612>
- Sanchez, R., Jimenez, N., & Urgiles, B. (2020). Evasión tributaria: Un análisis crítico de la

- normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(107), Article 107. <https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.408>
- Sempértegui, R. (2020). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Copallin, 2018. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49745>
- Suárez, E. D. (2017). Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria Lima. *Universidad César Vallejo*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/4595>
- Tineo, D. (2023). Evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/107777>
- Vilchez, J. M. (2017). *Bienes futuros sujetos al régimen de independización y copropiedad: Naturaleza jurídica, existencia del bien, compraventa e hipoteca de acuerdo a los productos y procedimientos bancarios que lideran el mercado inmobiliario y su inscripción registral. Principales contradicciones y sus efectos*. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8600>
- Yupanqui, D. O. (2020). La evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial, en la municipalidad provincial de frontera de Yunguyo, periodos 2016-2018. *Universidad Nacional del Altiplano*.
- Zumaeta, J. (2020). La evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya –Amazonas. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49668>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

Título	Problema general	Objetivo		Hipótesis general	Variables		Método
		objetivo general	objetivo específico		Independiente	Dependiente	
"Influencia de la evasión tributaria de los contribuyentes en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023"	¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023?	Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.		Existe relación positiva entre la evasión tributaria de los contribuyentes y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.	Evasión tributaria		Tipo: El tipo de investigación será la investigación básica. Enfoque: Se utilizarán métodos cuantitativos. Diseño: El estudio utilizará un diseño no experimental, descriptivo, correlacional y transversal. Método: El método que se utilizará será el Hipotético-deductivo.
	problema específico	objetivo específico	hipótesis específicas				
	¿Qué relación tiene el factor socioeconómico de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023?	Identificar la relación entre el factor socioeconómico de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.	El factor socioeconómico de los contribuyentes se relaciona significativamente con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.				
	¿Qué relación tiene la cultura tributaria de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023?	Identificar la relación entre la cultura tributaria de los contribuyentes con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.	La cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.	Recaudación del impuesto predial			
	¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023?	Determinar el nivel de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.	El nivel de recaudación del Impuesto Predial es regular en la Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.				

Anexo 02: Instrumento 01 - Factores socioeconómicos

A continuación, le presentamos un instrumento de recolección de datos, cuyo propósito es obtener su opinión, con respecto al pago del impuesto predial por parte de los propietarios de inmuebles a su municipio, para lo cual ruego su colaboración respondiendo a las preguntas formuladas en forma anónima.

I. INFORMACIÓN SOBRE LA VIVIENDA

1. Tenencia de la vivienda
 - a. Propia
 - b. Alquilada
 - c. Alquiler Venta
2. Material predominante en la casa
 - a. Adobe
 - b. Madera
 - c. Material noble
 - d. Quincha
 - e. Estera
3. Posee energía eléctrica
 - a. Si ()
 - b. No ()
4. Red de agua
 - a. Si ()
 - b. No ()
5. Red de desagüe
 - a. Si () No ()
6. ¿Cuántos cuartos de baño con ducha de uso exclusivo tiene este hogar?

- a. No tiene cuarto de baño exclusivo con ducha en el hogar
- b. Tiene 1 cuarto de baño exclusivo con ducha
- c. Tiene 2 cuartos de baño exclusivos con ducha
- d. Tiene 3 o más cuartos de baño exclusivos con ducha

II. ACCESO A TECNOLOGÍA

7. ¿Tiene este hogar servicio de internet?
- a. Si ()
 - b. No ()
8. ¿Tiene computadora de escritorio?
- a. Si ()
 - b. No ()
9. ¿Cuántos celulares activados tienen en este hogar?
- a. No tiene celular nadie en el hogar
 - b. Tiene 1 celular
 - c. Tiene 2 celulares
 - d. Tiene 3 celulares
 - e. Tiene 4 ó más celulares

III. POSESIÓN DE BIENES

10. ¿Tiene cocina con horno?
- a. Si ()
 - b. No ()
11. ¿Tiene refrigeradora?
- a. Si ()
 - b. No ()

12. ¿Tiene lavadora?
- a. Si ()
 - b. No ()
13. ¿Cuántos vehículos de uso exclusivo tiene este hogar?
- a. No tiene vehículo exclusivo para el hogar
 - b. Tiene 1 vehículo exclusivo
 - c. Tiene 2 vehículo exclusivo
 - d. Tiene 3 ó más vehículos exclusivos

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL HOGAR

14. ¿Cuántas personas trabajan en su familia?
- a. 1 - 2 personas trabajando
 - b. 3 - 4 personas trabajando
 - c. 5 más personas trabajando
15. Que tipo de trabajado tiene el jefe del hogar
- a. Desempleado
 - b. Trabajador independiente
 - c. Trabajador dependiente
16. Nivel de Ingreso económico
- a. Menos de 1000 soles
 - b. 1000 a 1500 soles
 - c. 1500 a 2000 soles
 - d. 2000 a 3000 soles
 - e. Más de 3000 soles
17. ¿Cuánto es el gasto mensual de su familia?
- a. Menos de 500

- b. 500 a 1000 soles
- c. 1000 a 1500 soles
- d. 1500 a 2000 soles
- e. Más de 2000 soles

V. NIVEL DE ESTUDIOS

18. ¿Cuál es el nivel de instrucción del Jefe del hogar?

- a. Sin estudios
- b. Primaria incompleta
- c. Primaria completa
- d. Secundaria incompleta
- e. Secundaria completa
- f. Superior completa

Anexo 03: Instrumento 02 - Cultura tributaria

A continuación, se tiene las preguntas, lea cada una de ellas y seleccione la respuesta colocando una X en la columna correspondiente. No existe respuestas correctas ni equivocadas. Cabe destacar, que la información suministrada, será utilizada con fines académicos y reviste un carácter estrictamente confidencial.

N°	Cultura tributaria	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Educación Tributaria						
1	¿Conoce usted el propósito del impuesto predial, que está obligado a pagar por su inmueble en la Municipalidad Provincial de Moho?					
2	¿Sabe usted que la recaudación de tributos municipales es redistribuida para beneficio de la comunidad del municipio?					
3	¿Considera que la cultura tributaria es un valor que se debe enseñar desde la educación básica?					
Conciencia tributaria						
4	¿Considera usted que la Municipalidad incentiva el cumplimiento del pago del Impuesto Predial?					
5	¿Asume usted la responsabilidad que le concierne con el pago del Impuesto Predial al tener su domicilio registrado en la Municipalidad Provincial de Moho?					
6	¿Asume usted la responsabilidad que le concierne con el pago del Impuesto Predial al tener su domicilio registrado en la Municipalidad?					
Actitud Tributaria						
7	¿Usted o sus vecinos presentan interés con					

	respecto al pago del Impuesto Predial?					
8	¿La sociedad, en particular la de su jurisdicción, considera que el Impuesto Predial es productivo para el desarrollo público?					
9	¿La sociedad, en particular la de su jurisdicción, considera que el Impuesto Predial es productivo para el desarrollo público?					
10	¿Usted cumple voluntariamente con sus deberes y obligaciones tributarias?					


Anexo 04: Ficha de Análisis Documental

Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

La información fue obtenida a través de la página “Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)”. Módulo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la ejecución de ingreso en la fase de Recaudado correspondiente a la **Municipalidad Provincial de Moho, periodos 2022 y 2023.**

M.O.M	Fuente de Financiamiento	Rubro 08	Genérica 1	Sub Genérica 2	Detalle Sub Genérica 1	Específica	PIA	PIM	Recaudado
AÑO 2022	Recursos determinados	Impuestos municipales	Impuestos y contribuciones obligatorias	Impuesto a la propiedad	Impuesto a la propiedad inmueble	Predial	SI/.....	SI/.....	SI/.....
						Alcabala			
AÑO 2023						Predial			
						Alcabala			

Anexo 05: Ficha de validación de instrumentos

	Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final	COD. DE DOC. MAN. COD. OF. DI	VERSIÓN: 2.0	PÁGINA 52
---	---	-------------------------------------	--------------	--------------

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES


1.1 Apellidos y nombres del experto: Chiara Gomez Percy


1.2 Grado académico: Contador Publico Colegiado

1.3 Título de la Investigación: Influencia de la evasión tributaria de los contribuyentes en el nivel de recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mocho, periodos 2022 y 2023.

1.4 Denominación del instrumento: Cuestionario de la evasión tributaria de los contribuyentes en el nivel de recaudación del impuesto predial

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.			X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.			X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL				4	21	4
TOTAL					29	


PERCY CHIARA GOMEZ
 Contador Público Colegiado
 Matrícula N° 7578
 AREQUIPA

	Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final	COD. DE DOC. MAN. COD. OF. DI	VERSIÓN 2.0	PÁGINA 53
---	---	-------------------------------	-------------	-----------

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Bueno ()	Muy Bueno ()	Excelente ()
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

Lugar y fecha: ... Juliaca, 24 de junio de 2024




PERCY CHIARA GOMEZ
Contador Público Colegiado
Matricula N° 7578

Firma del experto

Nombre: Percy Chiara Gomez
DNI: 43824067

Anexo 06: Análisis documental



Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

domingo, 22 de septiembre del 2024

Consulta Amigable de Ingresos


Presupuesto y Ejecución de Ingresos

¿Quién realiza la recaudación? ¿De qué fuentes proviene la recaudación? ¿Cómo se estructura la recaudación? ¿Cuándo se hizo la recaudación?

	Trimestre	Mes	Año 2022
TOTAL	78,203,377,042	112,987,825,712	124,546,070,339
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	19,281,181,547	46,232,516,963	45,732,276,647
Gob.Loc./Mancor. M. MUNICIPALIDADES	19,281,181,547	46,206,123,017	45,705,718,737
Departamento 21. PUNO	670,527,559	1,552,362,064	1,563,419,599
Provincia 2109. MOHO	10,145,297	23,848,867	23,662,684
Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS	10,023,084	20,057,639	19,822,360
Rubro 08. IMPUESTOS MUNICIPALES	19,501	37,580	42,302
Tipo de Recurso 0. NORMAL	19,501	37,580	1,028
Genérica 1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	19,000	34,774	1,014
Sub-Genérica 2. IMPUESTO A LA PROPIEDAD	19,000	34,774	1,014
Detalle Sub-Genérica 1. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	19,000	25,950	1,014
Especifica			
<input type="radio"/> 1: PREDIAL	18,000	23,330	0
<input type="radio"/> 2: ALCABALA	1,000	2,620	1,014

Notas

- Los montos están en Soles.
- La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 21 de septiembre de 2024.



Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

domingo, 22 de septiembre del 2024

Navegador
 Reiniciar
 Exportar

Año 2023

	¿Quién realiza la recaudación?		¿De qué fuentes proviene la recaudación?		¿Cómo se estructura la recaudación?		¿Cuándo se hizo la recaudación?		
	Municipalidad	Detalle Específica	Detalle Específica	Detalle Específica	Trimestre	Mes	Trimestre	Mes	
TOTAL							78,203,377,042	112,987,825,712	124,546,070,339
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES							19,281,181,547	46,232,516,963	45,732,276,647
Gov.Loc./Mancom. M. MUNICIPALIDADES							19,281,181,547	46,206,123,017	45,705,718,737
Departamento 21. PUNO							670,527,559	1,552,362,064	1,563,419,599
Provincia 2109. MOHO							10,145,297	23,848,867	23,662,684
Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS							10,023,084	20,057,639	19,822,360
Rubro 08. IMPUESTOS MUNICIPALES							19,501	37,580	42,302
Tipo de Recurso 0. NORMAL							19,501	37,580	1,028
Genérica 1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS							19,000	34,774	1,014
Sub-Genérica 2. IMPUESTO A LA PROPIEDAD							19,000	34,774	1,014
Detalle Sub-Genérica 1. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE							21,699	21,699	0
Específica							PIA	PIM	Recaudado
							21,699	21,699	0

Notas

- Los montos están en Soles
- La consulta se actualiza una vez al día. Última fecha de actualización: 21 de septiembre de 2024.

Anexo 07: Base de datos

	Factores socioeconómicos																Cultura tributaria											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	6	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1
2	1	4	1	1	2	4	1	2	4	2	2	2	4	3	3	4	3	4	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3
3	3	2	2	2	1	5	1	1	3	2	1	2	3	1	1	3	4	3	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4
4	2	1	1	1	2	3	2	1	3	2	2	2	1	3	3	1	2	1	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2
5	3	3	2	1	1	5	1	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1
6	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3
7	3	3	2	2	1	2	1	1	4	2	1	1	3	2	2	3	1	3	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3
8	2	2	1	1	1	3	1	3	2	1	2	2	2	3	3	3	1	4	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1
9	3	2	2	1	1	5	2	2	3	2	2	1	3	2	1	3	1	1	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4
10	1	3	2	1	1	3	1	1	4	2	2	2	4	1	2	2	3	5	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3
11	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5
12	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4
13	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2
14	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3
15	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5
16	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4
17	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3
18	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4
19	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1
20	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2
21	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2
22	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3
23	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2
24	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3
25	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4

26	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4
27	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3
28	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1
29	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1
30	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4
31	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5
32	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3
33	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	6	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2
34	1	4	1	1	2	4	1	2	4	2	2	2	4	3	3	4	3	4	4	3	1	2	3	2	2	1	1	4
35	3	2	2	2	1	5	1	1	3	2	1	2	3	1	1	3	4	3	1	3	4	1	3	1	1	4	2	2
36	2	1	1	1	2	3	2	1	3	2	2	2	1	3	3	1	2	1	3	1	2	3	1	3	1	1	3	3
37	3	3	2	1	1	5	1	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	3	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1
38	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3
39	3	3	2	2	1	2	1	1	4	2	1	1	3	2	2	3	1	3	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4
40	2	2	1	1	1	3	1	3	2	1	2	2	2	3	3	3	1	4	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2
41	3	2	2	1	1	5	2	2	3	2	2	1	3	2	1	3	1	1	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1
42	1	3	2	1	1	3	1	1	4	2	2	2	4	1	2	2	3	5	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3
43	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3
44	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1
45	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4
46	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3
47	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5
48	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4
49	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2
50	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3
51	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5
52	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4
53	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3

54	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4
55	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1
56	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2
57	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2
58	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3
59	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2
60	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3
61	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4
62	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4
63	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3
64	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1
65	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	6	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1
66	1	4	1	1	2	4	1	2	4	2	2	2	4	3	3	4	3	4	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4
67	3	2	2	2	1	5	1	1	3	2	1	2	3	1	1	3	4	3	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5
68	2	1	1	1	2	3	2	1	3	2	2	2	1	3	3	1	2	1	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3
69	3	3	2	1	1	5	1	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	3	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2
70	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	4	3	1	2	3	2	2	1	1	4
71	3	3	2	2	1	2	1	1	4	2	1	1	3	2	2	3	1	3	1	3	4	1	3	1	1	4	2	2
72	2	2	1	1	1	3	1	3	2	1	2	2	2	3	3	3	1	4	3	1	2	3	1	3	1	1	3	3
73	3	2	2	1	1	5	2	2	3	2	2	1	3	2	1	3	1	1	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1
74	1	3	2	1	1	3	1	1	4	2	2	2	4	1	2	2	3	5	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3
75	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4
76	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2
77	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1
78	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3
79	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3
80	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1
81	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4

82	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3
83	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5
84	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4
85	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2
86	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3
87	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5
88	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4
89	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3
90	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4
91	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1
92	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2
93	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2
94	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3
95	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2
96	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3
97	1	3	2	1	1	3	1	1	4	2	2	2	4	1	2	2	3	5	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4
98	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4
99	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3
100	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1
101	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1
102	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4
103	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5
104	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3
105	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2
106	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	4	3	1	2	3	2	2	1	1	4
107	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	1	3	4	1	3	1	1	4	2	2
108	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	3	1	2	3	1	3	1	1	3	3
109	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1

110	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3	
111	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4	
112	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2	
113	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1	
114	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3	
115	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3	
116	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1	
117	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4	
118	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3	
119	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5	
120	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	6	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4	
121	1	4	1	1	2	4	1	2	4	2	2	2	4	3	3	4	3	4	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2	
122	3	2	2	2	1	5	1	1	3	2	1	2	3	1	1	3	4	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3	
123	2	1	1	1	2	3	2	1	3	2	2	2	1	3	3	1	2	1	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5	
124	3	3	2	1	1	5	1	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	3	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4	
125	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	4	3	3
126	3	3	2	2	1	2	1	1	4	2	1	1	3	2	2	3	1	3	2	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4
127	2	2	1	1	1	3	1	3	2	1	2	2	2	3	3	3	1	4	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1	
128	3	2	2	1	1	5	2	2	3	2	2	1	3	2	1	3	1	1	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2	
129	1	3	2	1	1	3	1	1	4	2	2	2	4	1	2	2	3	5	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2	
130	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3	
131	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2	
132	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3	
133	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4	
134	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4	
135	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3	
136	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1	
137	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1	

138	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4
139	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5
140	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3
141	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2
142	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	4	3	1	2	3	2	2	1	1	4
143	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	1	3	4	1	3	1	1	4	2	2
144	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	3	1	2	3	1	3	1	1	3	3
145	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1
146	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3
147	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4
148	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2
149	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1
150	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3
151	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3
152	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	6	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1
153	1	4	1	1	2	4	1	2	4	2	2	2	4	3	3	4	3	4	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4
154	3	2	2	2	1	5	1	1	3	2	1	2	3	1	1	3	4	3	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3
155	2	1	1	1	2	3	2	1	3	2	2	2	1	3	3	1	2	1	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5
156	3	3	2	1	1	5	1	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	3	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4
157	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2
158	3	3	2	2	1	2	1	1	4	2	1	1	3	2	2	3	1	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3
159	2	2	1	1	1	3	1	3	2	1	2	2	2	3	3	3	1	4	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5
160	3	2	2	1	1	5	2	2	3	2	2	1	3	2	1	3	1	1	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4
161	1	3	2	1	1	3	1	1	4	2	2	2	4	1	2	2	3	5	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3
162	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4
163	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1
164	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2
165	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2

166	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3
167	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2
168	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3
169	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4
170	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4
171	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3
172	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1
173	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1
174	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4
175	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5
176	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3
177	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2
178	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1
179	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3
180	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4
181	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2
182	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1
183	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3
184	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3
185	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1
186	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4
187	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3
188	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5
189	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4
190	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2
191	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3
192	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5
193	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4

194	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3
195	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4
196	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1
197	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2
198	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2
199	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3
200	1	3	2	1	1	3	1	1	4	2	2	2	4	1	2	2	3	5	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2
201	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3
202	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4
203	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4
204	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3
205	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1
206	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1
207	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4
208	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5
209	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3
210	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2
211	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	4	3	1	2	3	2	2	1	1	4
212	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	1	3	4	1	3	1	1	4	2	2
213	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	3	1	2	3	1	3	1	1	3	3
214	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1
215	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3
216	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4
217	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2
218	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1
219	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3
220	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3
221	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1

222	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4	
223	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	6	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3	
224	1	4	1	1	2	4	1	2	4	2	2	2	4	3	3	4	3	4	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5	
225	3	2	2	2	1	5	1	1	3	2	1	2	3	1	1	3	4	3	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4	
226	2	1	1	1	2	3	2	1	3	2	2	2	1	3	3	1	2	1	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2	
227	3	3	2	1	1	5	1	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3	
228	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5	
229	3	3	2	2	1	2	1	1	4	2	1	1	3	2	2	3	1	3	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4	
230	2	2	1	1	1	3	1	3	2	1	2	2	2	3	3	3	1	4	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	
231	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4	
232	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1	
233	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2	
234	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2	
235	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3	
236	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2	
237	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3	
238	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4	
239	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4	
240	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3	
241	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1	
242	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1	
243	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4	
244	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	2	3	3	3	3	3	4	4	4	5	5
245	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3	
246	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2	
247	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	4	3	1	2	3	2	2	1	1	4	
248	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	1	3	4	1	3	1	1	4	2	2	
249	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	3	1	2	3	1	3	1	1	3	3	

250	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1	
251	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3	
252	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4	
253	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2	
254	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1	
255	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3	
256	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3	
257	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1	
258	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4	
259	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3	
260	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5	
261	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4	
262	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2	
263	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3	
264	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5	
265	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4	
266	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	
267	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	2	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4
268	1	3	2	1	1	3	1	1	4	2	2	2	4	1	2	2	3	5	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1	
269	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2	
270	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2	
271	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3	
272	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2	
273	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3	
274	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4	
275	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4	
276	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3	
277	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1	

278	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1
279	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4
280	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5
281	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3
282	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2
283	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	4	3	1	2	3	2	2	1	1	4
284	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	1	3	4	1	3	1	1	4	2	2
285	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	3	1	2	3	1	3	1	1	3	3
286	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	6	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1
287	1	4	1	1	2	4	1	2	4	2	2	2	4	3	3	4	3	4	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3
288	3	2	2	2	1	5	1	1	3	2	1	2	3	1	1	3	4	3	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4
289	2	1	1	1	2	3	2	1	3	2	2	2	1	3	3	1	2	1	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2
290	3	3	2	1	1	5	1	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1
291	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3
292	3	3	2	2	1	2	1	1	4	2	1	1	3	2	2	3	1	3	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3
293	2	2	1	1	1	3	1	3	2	1	2	2	2	3	3	3	1	4	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1
294	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4
295	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3
296	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5
297	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4
298	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2
299	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3
300	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5
301	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4
302	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3
303	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4
304	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1
305	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2

306	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2
307	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3
308	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2
309	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3
310	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4
311	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4
312	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3
313	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1
314	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1
315	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4
316	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5
317	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3
318	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2
319	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	4	3	1	2	3	2	2	1	1	4
320	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	1	3	4	1	3	1	1	4	2	2
321	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	3	1	2	3	1	3	1	1	3	3
322	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1
323	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	3	2	2	2	3	4	1	3	3	3
324	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	2	4	4	3	2	2	3	4	2	4
325	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2
326	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1
327	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3
328	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3
329	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1
330	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4
331	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3
332	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5
333	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4

334	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2
335	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3
336	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5
337	1	3	2	1	1	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	1	1	6	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4
338	1	4	1	1	2	4	1	2	4	2	2	2	4	3	3	4	3	4	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3
339	3	2	2	2	1	5	1	1	3	2	1	2	3	1	1	3	4	3	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4
340	2	1	1	1	2	3	2	1	3	2	2	2	1	3	3	1	2	1	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1
341	3	3	2	1	1	5	1	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	3	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2
342	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2
343	3	3	2	2	1	2	1	1	4	2	1	1	3	2	2	3	1	3	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3
344	2	2	1	1	1	3	1	3	2	1	2	2	2	3	3	3	1	4	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2
345	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	3	5	2	3	4	2	4	2	3	3
346	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	4	2	2	4	2	3	3	3	4	4
347	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	2	3	4	2	3	2	2	1	2	4
348	2	2	1	2	1	3	1	1	4	2	2	2	4	3	3	4	4	4	3	4	1	3	5	3	5	5	3	3
349	3	3	1	1	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	1	2	2	2	1	3	2	2	3	3	4	2	1	1
350	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	5	4	3	4	4	1	3	3	2	1
351	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	4	2	3	2	2	2	3	3	4	4
352	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	2	3	3	3	3	4	4	4	5	5
353	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	3	4	4	3	1	3	5	2	3	3
354	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	1	4	1	2	4	1	3	3	2	2
355	3	3	2	1	1	3	1	2	4	1	1	2	3	2	2	3	2	3	1	3	3	2	1	3	2	3	4	2
356	1	2	1	1	1	4	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	2	4	2	2	3	3	2	3	2	1	1
357	3	3	2	1	1	3	1	2	3	2	2	1	2	1	3	4	1	6	3	5	1	1	2	4	4	3	3	3
358	1	3	1	1	1	4	1	2	1	2	2	2	1	3	1	5	3	3	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3
359	3	5	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	2	3	4	4	2	4	2	3	1	2	3	3	3	1
360	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	6	1	2	3	2	3	3	2	1	5	4
361	3	2	1	1	1	3	1	2	3	2	1	2	3	1	3	4	2	4	3	2	4	1	2	1	1	3	1	3

362	1	4	1	1	2	4	2	2	4	1	2	1	3	2	2	3	4	2	4	3	2	3	2	4	3	1	2	5
363	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	3	3	2	2	1	3	1	2	3	3	1	4
364	2	3	2	2	2	2	1	1	5	2	2	1	2	2	3	2	2	4	1	2	3	2	4	3	1	2	1	2
365	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	2	2	1	3	1	1	3	6	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3
366	2	2	1	2	1	3	1	2	5	2	1	2	3	1	1	3	4	3	1	3	3	4	3	3	2	3	5	5
367	3	3	1	2	1	4	1	2	4	2	2	1	2	3	1	5	4	6	2	2	2	3	4	5	3	2	5	4
368	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	4	1	1	2	3	4	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3
369	2	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	3	2	6	2	3	4	4	4	4	3	4	5	4
370	3	4	2	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	2	3	4	3	4	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1
371	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	4	1	6	2	4	2	3	2	1	3	1	2	2
372	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	2	2	2	3	3	1	3	4	1	3	3	2	1	3	4	3	2	2
373	3	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	1	3	3	3	5	3	4	2	3	5	3	3
374	1	3	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	4	2	1	2	3	5	2	4	3	4	3	3	5	3	2	2

Anexo 08: Fotográficas de las encuestas realizadas a la población



